	INVITACIÓN A COTIZAR		CÓDIGO : AP-CT-F-56-01
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		VERSIÓN: 1
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 3
			FECHA: 22/05/2020

INVITACIÓN A COTIZAR No. 038-2022

OBJETO A CONTRATAR	*Suministro, instalación, montaje y puesta en funcionamiento de sistema hidroneumático para inyección de agua potable, el cual incluye el suministro de todos los componentes, accesorios y demás elementos para el buen y correcto funcionamiento del sistema de presión de agua potable del edificio CAPS Chapinero, ubicado en la calle 66 No. 15 – 41, de la ciudad de Bogotá y el cual pertenece a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.*
---------------------------	---

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	OBSERVACIÓN
1	Suministro, instalación, montaje y puesta en funcionamiento de sistema hidroneumático para inyección de agua potable de mínimo 180 GPM, con una presión de trabajo mínima de 85 PSI, altura 60 metros, el cual incluye: • Suministro de tres (3) bombas de 6 HP trifásica 220 V, con salida de descarga de 2 in, carcasa roscada ubicable en 4 posiciones con obturación por sello mecánico. • Variador de frecuencia por bomba. • Tablero de control y mando digital. • Flauta en acero inoxidable de 4 in. • Descarga y succión en 2 in. • Válvula de pie 3 in en acero inoxidable.	1	Unidad	No aplica	
2	Tanque hidro-acumulador metálico horizontal y/o vertical membrana fabricada en butyl incorporada, diámetro de entrada y salida 1 ¼ in, con capacidad de mínimo 300 litros (79 galones. Presión máxima de trabajo 120 psi).	1	Unidad	No aplica	
3	Suministro e instalación de registros de 3 in para succión	3	Unidad	No aplica	
4	Suministro e instalación de unión excéntrica de 2 a 3 in en acero inoxidable	3	Unidad	No aplica	
5	Suministro e instalación de unión flexible (borracha) de 2 in.	3	Unidad	No aplica	
6	Suministro e instalación de unión flexible (borracha) de 4 in para descarga principal	1	Unidad	No aplica	
7	Suministro e instalación de cheque de 4 in para la descarga principal.	1	Unidad	No aplica	
8	Suministro e instalación de registro de 4 in para la descarga principal.	1	Unidad	No aplica	
9	Mano de obra para instalación y puesta a punto del sistema hidroneumático el cual incluye: • Desinstalación total del equipo existente. • Mano de obra que debe ser realizada por personal con experiencia en el montaje, instalación y puesta a punto de equipos hidroneumáticos. • Adaptación y/o mejora de la conexión del sistema hidroneumático a la red del edificio. • Todos los elementos y accesorios que sean necesarios para el buen y normal funcionamiento del sistema que abarca cuarto de máquinas (sótano 2 – cuarto técnico). • Interconexión de tanques. • Pintura y señalización de la red hidráulica.	Global	Global	No aplica	
10	Plan de contingencia para mitigar el riesgo de desabastecimiento de agua potable al edificio y mantener la presión de agua en la red hidráulica del mismo, el cual incluye: • Suministro e instalación de un sistema de forma paralela el cual contempla los diferentes elementos y accesorios hidráulicos que sean necesarios para realizar la conexión. • Personal especializado y con experiencia en la conexiones y redes hidráulicas.	Global	Global	No aplica	

Nota: La entidad adjudicará hasta la totalidad del presupuesto estimado al proponente que ofrezca el menor valor y que se encuentre habilitado en los criterios jurídicos, SARLAFT y técnico, por lo anterior, el oferente interesado deberá ofertar la totalidad de los servicios (items) requeridos, so pena de ser rechazado.

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

VER: ANEXO 8 - CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN A COTIZAR

JURÍDICOS (HABILITANTE):

Handwritten signature

CAPACIDAD JURÍDICA: En el presente proceso de contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; (iii) consorcios, uniones temporales conformados en las condiciones previstas en esta invitación a cotizar, cuyo objeto social les permita desarrollar y cumplir con el objeto del contrato y iv) no contar con inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no superior a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.
1. Carta de Presentación de la Propuesta (ANEXO No. 1 - ENTREGADO POR LA SUBRED E.S.E.): Cada proponente debe diligenciar y acompañar su propuesta con la carta de presentación, suscrita por él, si se trata de persona natural o suscrita por el representante legal o por apoderado debidamente constituido y acreditado conforme a derecho, de acuerdo con el formato del Anexo Carta de Presentación de la Propuesta.
2. Documento de identificación del Representante Legal: Se deberán aportar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía colombiana, cédula de extranjería o pasaporte según sea el caso, del representante legal o apoderado del oferente. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se deberán aportar estos documentos de cada uno de los representantes legales o personas naturales que los conforman.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal o Documento Equivalente: Mediante el certificado de existencia y representación legal, la Subred verificará la capacidad jurídica de la sociedad como de quien la representa. Para tales efectos, tendrá en cuenta la identificación de la sociedad, duración, representante legal y sus facultades y que el objeto social de la firma oferente esté directamente relacionado con el objeto propuesto en el presente proceso de selección. El proponente debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la Vigencia del contrato y un (1) año más y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma del proceso. Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente el anterior certificado expedido no superior a treinta (30) días calendario de anterioridad a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección.
Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: En caso de que el proponente sea persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste el objeto y se acredite su existencia y representación legal, así como que la duración de la sociedad no podrá ser inferior a la vigencia del contrato y Un (1) año más. En el certificado de Cámara de Comercio o en documento idóneo debe acreditarse que el mandatario o representante legal de la sucursal Colombia tiene facultades para comprometer a la persona jurídica extranjera. Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia: Las personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deben probar su existencia, representación legal, y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones con uno de los siguientes documentos:
* El certificado expedido por la autoridad competente de cada país, acompañado con el respectivo apostille según corresponda, de acuerdo con los términos establecidos en el Decreto 106 de 2001 y la Ley 455 de 1998, o con la correspondiente certificación expedida por el Cónsul de Colombia, donde conste que la sociedad existe como persona jurídica, y el nombre de quien o quienes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ejercen la representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones definitivo. Dicho certificado debe haber sido expedido en una fecha no superior a un mes con relación a la fecha de cierre del proceso de selección.
La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y Un (1) año más. El documento que acredite la duración de las personas jurídicas extranjeras debe realizarse utilizando cualquier medio probatorio legalmente válido en Colombia, incluyendo estatutos, certificados de existencia y representación legal, certificaciones de la autoridad competente, documentos de incorporación o certificados expedidos por el Cónsul de la República de Colombia con jurisdicción en el país de su domicilio social, entre otros.
En el caso de personas jurídicas extranjeras que no cuenten con domicilio en Colombia, deberá constituir apoderado con domicilio en Colombia para que la represente y en caso de resultar adjudicatario deberá constituir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato una sucursal en Colombia en los términos establecidos por el artículo 471 del Código de Comercio.
La no constitución de una sucursal en los términos antes descritos será causal de terminación anticipada del contrato por parte de la Subred.
4. Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas: Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar con la entidad, la propuesta será inhabilitada. En el caso de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes de estas formas asociativas, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o contratos hasta por el valor del presupuesto oficial fijado para el proceso.
5. Documento de conformación de consorcio o unión temporal (ANEXO No. 4 - ENTREGADO POR LA SUBRED E.S.E.): En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar el documento respectivo de constitución en los términos solicitados, y deberán acreditar que su término de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Así mismo, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los requisitos exigidos. Tratándose de consorcios, uniones temporales, deberán anexar el documento de conformación correspondiente, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:
•Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, El documento deberá consignar los términos que regirán la Unión Temporal o el Consorcio, esto es: i) duración, ii) objeto, iii) porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, iv) Porcentaje de participación de estos en la ejecución del contrato, v) elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la supervisión. •Expresar que la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. •Designar en forma expresa, el nombre del representante de la Unión temporal o consorcio o y el de su suplente con los respectivos documentos de identificación y con sus facultades.
Este proceso de selección se adelanta bajo las condiciones de la plataforma SECOP II, por tanto, en caso de presentar la propuesta bajo la figura de proponente plural (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES), se deberán realizar todos los trámites de la propuesta por medio de la plataforma mencionada. Para el efecto, se informa que existe una guía de Colombia Compra Eficiente que podrá encontrar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/ccce_public/files/ccce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf
Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.
6. Certificación de cumplimiento de pago de aportes al sistema de Seguridad Social integral en Salud y Parafiscales (ANEXO No. 2 - ENTREGADO POR LA SUBRED E.S.E.): Las personas jurídicas y/o naturales, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la Ley así lo exija, o por el representante legal (Artículo 50 Ley 789 de 2002). Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. La persona natural deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación de las planillas de pago de los seis (6) periodos anteriores al cierre del proceso de selección o la certificación correspondiente expedida por la EPS, Fondo de Administración de pensiones y ARL con fecha de expedición del mes que se realice el Cierre del proceso. En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación, que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En el caso de que el proponente se presente a título de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda legalmente. En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia. Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos legales vigentes y sujetos pasivos de auto retención a título de renta y las personas naturales empleadoras con empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y exonerados de realizar el pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, acorde con lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, deberán acreditar esta circunstancia con certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando la Ley exija este requisito o en su defecto por el Representante Legal y Contador Público. En caso de que en la información suministrada por el proponente sobre pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales se evidencie alguna inconsistencia, la SUBRED pondrá en conocimiento de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP dicha situación para lo de su competencia. Cuando el proponente o los integrantes de este, sea una persona natural o jurídica extranjera no residente en el país, solamente estará obligado a certificar los pagos efectuados en el territorio nacional por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

7. Garantía de seriedad de la oferta: Para garantizar la seriedad de la oferta el proponente deberá constituir a favor de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE, identificada con NIT 900.971.006-4, una póliza de seguros o patrimonio autónomo o garantía bancaria, expedida por una entidad debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada. La Vigencia de la Garantía será igual a la del plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de Presentación de ofertas y/o cierre del presente proceso de selección. En el caso de consorcios, uniones temporales, en la garantía de seriedad deberá precisarse que el afianzado es el consorcio o la unión temporal o sociedad y deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. En todo caso, el proponente seleccionado para ejecutar el contrato que se derive del presente proceso de selección, deberá mantener vigente la garantía de seriedad de su oferta hasta la aprobación del amparo de cumplimiento. La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta. **Esta garantía aplica para las ofertas cuya cuantía sea igual o superior a 150 SMMMLV.**

8. Registro Único Tributario – RUT: El proponente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado, y si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal o, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior documento.

9. Registro de Información Tributaria – RIT: El proponente deberá presentar fotocopia del Registro de Información Tributaria actualizado, y si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal o, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente este documento.

10. Compromiso anticorrupción (ANEXO No. 3 - ENTREGADO POR LA SUBRED E.S.E.):

11. Certificado del SIRI – Procuraduría General de la Nación: La Subred verificará mediante consulta que el proponente no se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad - SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o jurídica. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente ni sus integrantes en los casos de Proponentes Plurales, se encuentran en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Lo anterior, sin perjuicio que la Subred al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

12. Boletín de Responsables Fiscales: La Subred verificará que el proponente no se encuentre en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ni presente sanciones, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, a nombre de la persona natural o jurídica. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o sanciones que impliquen estar inhabilitados para contratar con el Estado.

13. Certificado de Antecedentes Judiciales: La Subred verificará que el proponente no se encuentra reportado, ni cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no se encuentra reportado, ni cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente, ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, se encuentran reportados o cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección reportados.

14. Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional: La Subred verificará que el proponente no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional –de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Policía y Convivencia. NOTA: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o como integrante del proponente plural, presente multas vigentes que hayan sido impuestas con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.

15. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá La Subred verificará mediante consulta que el proponente no tenga antecedentes disciplinarios expedidos por la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección a nombre de la persona natural o jurídica. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no presentan antecedentes disciplinarios con la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente, ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, presentan antecedentes disciplinarios con la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección reportados, sin perjuicio que la Subred al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Personería de Bogotá.

16. Certificación Bancaria

TÉCNICOS (HABILITANTE):

Garantía mínima de tres (3) años con visitas de mantenimiento preventivo trimestrales las cuales serán ejecutadas a partir del primer trimestre de entregado el equipo y recibido a satisfacción, la garantía debe cubrir todo el objeto de la presente oferta, mediante carta firmada por el representante legal y adjuntando cronograma el cual cuente con los títulos que se mencionan a continuación (instalación, montaje, puesta en funcionamiento, seguimiento, entrega, mantenimiento preventivo (proyectado por el tiempo de duración de la garantía)).

2. Allegar certificación de representante de marca del equipo objeto del presente proceso en la cual constate que el oferente es representante de marca con un tiempo mayor o igual a cinco (5) años y cuya duración se encuentre vigente y cubra el tiempo estipulado en la garantía del punto No. 1.

3. Presentación de oferta del sistema hidroneumático, por medio de la exposición de un cuadro según ejemplo, resaltando que la ficha o fichas técnicas estarán en idioma español según corresponda. Dicha presentación estará firmada por el representante legal.

Handwritten signature

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO Y/O ELEMENTO	CANTIDAD	MARCA	TIEMPO DE GARANTÍA POR FABRICANTE (MESES)	VALOR IVA INCLUIDO
1	Bombas de inyección de agua potable de 6 HP Infásica 220 V. con salida de descarga de 2 in, carcasa roscada ubicable en 4 posiciones con obturación por sello mecánico.				\$
2	Varas de frecuencia por bomba				\$
3	Tablero de control y mando digital.				\$
4	Flauta en acero inoxidable de 4 in.				\$
5	Descarga y succión en 2 in.				\$
6	Válvula de pie 3 in en acero inoxidable.				\$
TOTAL					\$

4. Anexar certificación de experiencia de máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el representante legal, cuyo objeto debe ser igual o de similares características al objeto del presente proceso de selección y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial. El proponente también podrá acreditar la experiencia allegando Acta de Liquidación del Contrato debidamente suscrito por las partes, la cual podrá ir acompañada con el Acta de Terminación y/o Recibo de Trabajos que demuestren el 100% del cumplimiento, y cuyo objeto debe ser igual o de similares características al objeto del presente proceso de selección y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial

La certificación o acta de liquidación junto con la copia del contrato, debe contener como mínimo:

- Entidad contratante.
- Persona o entidad a la que certifican con número de identificación y/o nit.
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Indicación del cumplimiento y ejecución del contrato al 100%.

NOTA 1: La entidad se reserva el derecho de solicitar cualquier información adicional para la comprobación de la experiencia a acreditar

NOTA 2: Sera postestativo de la Entidad solicitar a los proponentes los siguientes requisitos que se consideren necesarios y pertinentes:

NOTA 3: Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia y demás requisitos habilitantes jurídicos y financieros con documentos que reposan en la Subred Norte E.S.E., por haber sido aportados en otros procesos de selección, será responsabilidad del proponente informarle a la Entidad de tal situación con la indicación expresa del número de proceso en el cual los aportó, bien sea que se trate de un requerimiento hecho por la misma Entidad o no. En todo caso, esta solicitud deberá presentarla hasta antes de la fecha y hora límite para subsanar definida en el cronograma, so pena de no ser tenida en cuenta.

- a. La Subred Norte E.S.E. podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar o solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experien...
- b. Cuando en la certificación mediante la cual se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.

NOTA 4: La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de revisar y verificar los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte.

NOTA 5: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.

NOTA 6: Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, la acreditación de su experiencia será verificada directamente por la Entidad en los documentos presentados conforme a las reglas definidas en este numeral, aplicando las condiciones de apostille y consularización definidas en el Capítulo I de este documento. En el caso de proponente plural cualquiera de los miembros podrá acreditar la experiencia solicitada en este numeral.

NOTA 7: La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestione la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que la Subred Norte E.S.E., carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto.

Lo anterior, sin perjuicio de las causales de rechazo previstas para el presente proceso, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.

SARLAFT (HABILITANTE):

El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. Las propuestas de proponentes plurales, sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.

Sistema de administración de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – Formato Único de Vinculación Persona Natural y/o Jurídica

El proponente, y sus integrantes en el caso de proponentes plurales, sus apoderados, representantes, accionistas, asociados o socios y miembros de junta directiva, no podrán encontrarse reportados o inmiscuidos en investigaciones de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionadas con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero y delitos fuente o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC o en otras listas o bases de datos nacionales o internacionales relacionadas con actividades ilícitas, fraude o corrupción.

Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberá diligenciar y relacionar el Anexo correspondiente para SARLAFT

•AP-GF-F-23-02 Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte - empresa, en cumplimiento a lo establecido en la circular externa no. 009 -2016 de la Superintendencia Nacional de Salud (ANEXO No. 6 - ENTREGADO POR LA SUBRED E.S.E.)

•Estados financieros del último periodo disponible, expedidos de conformidad con las normas vigentes, certificados y/o dictaminados según sea el caso. (solo los obligados a llevar contabilidad).

•Fotocopia declaración de renta del último periodo gravable declarado.

•Documento que certifique la composición societaria de la empresa firmado por el representante legal y/o revisor fiscal. (ANEXO No. 7 - ENTREGADO POR LA SUBRED E.S.E.)

NOTA: Se debe diligenciar en su totalidad, no dejar espacios en blanco, en ese caso de que no aplique diligenciar (N/A).

Si se actúa mediante apoderado, deberá adjuntar poder debidamente otorgado con reconocimiento ante notario público.

El proponente con el diligenciamiento y suscripción del formato mencionado, manifiesta de manera expresa, que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el Sistema para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con lo establecido en la Parte I Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica. Así mismo, es deber del proponente, una vez esté vinculado con la entidad (adjudicatario), deberá actualizar una vez al año, la documentación e información aportada que exija la Subred para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT de la Entidad y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigencia del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que la Subred estime pertinentes.

Igualmente, el proponente se obliga a: (a) Actualizar una vez al año, la documentación e información aportada que exige la Subred para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en la Política SARLAFT de la entidad de conformidad con lo establecido en la Parte I, Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica y normas que la modifiquen y adicione. (b) Suministrar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución 060 referente al acuerdo entre los gobiernos de Colombia y EEUU para el cumplimiento fiscal internacional e implementar el intercambio automático de información respecto a la ley FATCA y Resolución 119 de 2015 referente al intercambio automático de información para efectos fiscales de conformidad con el estándar de la OCDE, emitidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para el programa de cumplimiento de intercambio de información fiscal el cual establece la obligación de recolectar y reportar la información requerida. En consecuencia, la Subred está facultada legalmente a compartir los datos de este formulario y/o otra información financiera respecto de sus cuentas, con la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales DIAN o con la autoridad competente definida por el Gobierno Nacional.

Para tal efecto los proponentes podrán consultar los lineamientos de la Subred.

ECONÓMICOS (DE SELECCIÓN): La entidad adjudicará al proponente que ofrezca el menor valor y que se encuentre habilitado en los criterios Técnicos, económicos, jurídicos y SARLAFT

1. Presentar propuesta económica en el Anexo Económico (**ANEXO No. 9 - ENTREGADO POR LA SUBRED E.S.E.**), en donde se especifique el valor unitario, IVA y valor total de cada uno de los ítems ofertados
2. La propuesta debe ser firmada por el Representante Legal o quien haga de veces.
3. El Proponente en el Anexo de la oferta económica deberá colocar que acepta la forma de pago en noventa (90) días.

SE REQUIERE VISITA TÉCNICA

SI (X) No obligatoria

NO ()

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FINANCIEROS	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS
TÉCNICOS	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS
SARLAFT	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS
ECONÓMICOS	LA ENTIDAD ADJUDICARÁ AL PROPONENTE QUE OFREZCA EL MENOR VALOR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA EN LOS CRITERIOS JURÍDICOS, TÉCNICOS, SARLAFT Y ECONÓMICOS. CORRECCIONES ARITMÉTICAS LA ENTIDAD SOLO EFECTUARÁ CORRECCIONES ARITMÉTICAS ORIGINADAS POR: A. TODAS LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS A QUE HAYA LUGAR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, CUANDO EXISTA UN ERROR QUE SURJA DE UN CÁLCULO MERAMENTE ARITMÉTICO CUANDO LA OPERACIÓN HA SIDO ERRÓNEAMENTE REALIZADA. B. EL AJUSTE AL PESO YA SEA POR EXCESO O POR DEFECTO DE LOS PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS A QUE HAYA LUGAR Y DEL VALOR DEL IVA, ASÍ: CUANDO LA FRACCIÓN DECIMAL DEL PESO SEA IGUAL O SUPERIOR A PUNTO CINCO (0.5) SE APROXIMARÁ POR EXCESO AL NÚMERO ENTERO SIGUIENTE DEL PESO Y CUANDO LA FRACCIÓN DECIMAL DEL PESO SEA INFERIOR A PUNTO CINCO (0.5) SE APROXIMARÁ POR DEFECTO AL NÚMERO ENTERO.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate con resultado de las evaluaciones desarrolladas a las propuestas participantes, éste se resolverá teniendo en cuenta los siguientes criterios y orden:

1. La propuesta radicada en primer lugar y que se encuentre habilitada.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

VALOR	\$ 80.000.000
CDP No.	1249
FECHA DE CDP	3/05/2022
RUBRO PRESUPUESTAL	MANTENIMIENTO ESE

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO	TRES (3) MESES
FORMA DE PAGO	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO , UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

SITIO DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
---	---

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL **PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.**

B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.**

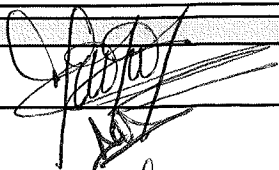
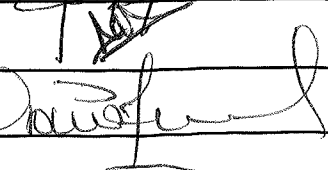
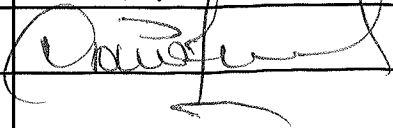
C) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOLCIALES E INDEMNIZACIONES: EN LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A QUE HAYA LUGAR, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA PRECAVER LOS EVENTOS EN QUE INCURRA EN EL NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES RESPECTO DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO MÁS TRES (3) AÑOS.
D) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: PARA ASEGURAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS POR RAZÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.
E) DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS: PARA PREVENIR EL INCUMPLIMIENTO DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LOS EQUIPOS O BIENES ADQUIRIDOS, SU CUANTÍA NO SERÁ INFERIOR AL 5% DEL VALOR ESTIMADO DE LOS REPUESTOS O DEL VALOR DEL CONTRATO Y SU PLAZO SERÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O UN (1) AÑO DESDE LA ENTREGA DEL REPUESTO O ACCESORIO.
LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.
OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE
1. EXIGIR AL CONTRATISTA LA EJECUCIÓN IDÓNEA DEL OBJETO DEL CONTRATO, BAJO LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PREVISTA EN EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR.
2. EJERCER EL CONTROL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO A TRAVÉS DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
3. PAGAR EL VALOR ACORDADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
4. APROBAR LAS GARANTÍAS QUE EN DEBIDA FORMA CONSTITUYA EL CONTRATISTA.
5. EXIGIR LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.
6. CUMPLIR CON LAS DEMÁS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015, DECRETOS REGLAMENTARIOS Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.
7. APLICAR LAS SANCIONES Y CORRECTIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, EL ESTUDIO PREVIO Y EL MISMO CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA, ADELANTANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y COBRO DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS Y DE LAS GARANTÍAS A QUE HUBIERE LUGAR.
8. NOTIFICAR POR ESCRITO AL GARANTE DE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISIBLES QUE SOBREVENGAN CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y QUE, CONFORME AL CRITERIO CONSIGNADO EN EL INCISO 1º DEL ARTÍCULO 1058 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SIGNIFIQUEN AGRAVACIÓN DEL RIESGO O VARIACIÓN DE SU IDENTIDAD LOCAL SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1060 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.
9. BRINDAR Y ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE REQUIERA EL CONTRATISTA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO.
10. EXIGIR AL CONTRATISTA EL PLAN DE MANTENIMIENTO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.
OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA
GENERALES:
1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA. EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPOS SOLICITADOS.
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE E.S.E., LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
11. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA SUBIR A LA PLATAFORMA DEL SECOPI LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN O RECHAZO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
12. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
ESPECÍFICAS:
1. EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO CON EL OBJETO CONTRATADO GARANTIZANDO UNA EXCELENTE CALIDAD Y PRESENTARÁ UN CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DE OBJETO CONTRACTUAL CON LA PROYECCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEGÚN GARANTÍA.
2. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
3. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE REALIZARÁ LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO DE MANERA DIRECTA, CON PERSONAL IDÓNEO SO PENA DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
4. EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR UN LISTADO DEL PERSONAL QUE EJECUTARÁ EL MANTENIMIENTO EL CUAL DEBE CONTENER; A. NOMBRE COMPLETO, B. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, C. CARGO. EN EL CUAL DEBE CONTENER LA PERSONA ENCARGADA Y RESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR.

5. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE EL PERSONAL QUE DESARROLLARÁ LA INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO CUENTE CON LA IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE (CARNET) Y ESTE DEBE PORTARLO SIEMPRE EN UN LUGAR VISIBLE.
6. EL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEBE CONTAR CON TODOS LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO, MITIGANDO EL RIESGO DE GENERAR O DESENCADENAR UNA FALLA, PREVIA ORGANIZACIÓN DE LA LOGÍSTICA QUE SE REALICE CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
7. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE INFRAESTRUCTURA, HERRAMIENTAS Y EQUIPAMIENTO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
8. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR EL TRANSPORTE DE INSUMOS, MATERIALES Y PERSONAL TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
9. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR AL PERSONAL QUE EJECUTARÁ EL MANTENIMIENTO, TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO A LA CLASE Y TIPO DE RIESGO QUE SE EXPONGA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
10. EL CONTRATISTA PRESTARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERA Y/O SEGÚN PRIORIDAD DADA POR LA ENTIDAD, SUPEDITADO A LOS MENORES TIEMPOS PARA LA PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO EN SU CONJUNTO.
11. CUANDO SEA REQUERIDO Y SEGÚN SEA EL CASO EL CONTRATISTA DEBE BRINDAR SOPORTE TÉCNICO EN UN TIEMPO NO MAYOR A 3 HORAS.
12. LOS ELEMENTOS UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA DEBEN SER NUEVOS Y ORIGINALES.
13. EL CONTRATISTA DEBE INFORMAR CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL CAMBIO DE ELEMENTOS O TRABAJOS QUE SEAN REQUERIDOS ADICIONALMENTE Y NO ESTÉN CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO O INVITACIÓN A COTIZAR.
14. EL CONTRATISTA DEBE REEMPLAZAR LOS ELEMENTOS QUE RESULTEN DEFECTUOSOS DENTRO DE LA GARANTÍA OFRECIDA POR EL CONTRATISTA.
15. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES DONDE ESTÉN INVOLUCRADAS LA OPERACIÓN DE LAS MÁQUINAS OBJETO DEL CONTRATO, PREVIO ACUERDO ENTRE LAS PARTES.
16. UNA VEZ SEA DESARROLLADO EL OBJETO CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA ESTE DEBE HACER ENTREGA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO O A QUIEN HAGA SUS VECES, DEL REPORTE DE SERVICIO CON EL DETALLADO DE LA ACTIVIDAD REALIZADA EL CUAL CONTENGA (NOMBRE CLARO Y FIRMA) Y CON EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE QUIEN RECIBE (NOMBRE CLARO, FIRMA). ESTE REPORTE DEBE SER DILIGENCIADO EN FORMA CLARA Y CONCRETA CON LA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y EL DESGLOSE DE LA CANTIDAD DE LAS PIEZAS Y/O PARTES QUE FUERON INSTALADAS.
17. EL CONTRATISTA UNA VEZ FINALIZADO EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS REALIZARÁ CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA SUBRED NORTE, SEGÚN PREVIA PROGRAMACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA
1. CUANDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y LEGALES DE LA PROPUESTA NO PERMITA SU ADJUDICACIÓN .
2. CUANDO SE DEMUESTRE LA PARTICIPACIÓN DE UN OFERENTE EN VARIAS PROPUESTAS.
3. CUANDO SE SOLICITE ALGUNA ACLARACIÓN Y ESTA NO SEA ATENDIDA DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO O LO RESPONDA DE MANERA INSATISFACTORIA O INCONSISTENTE O LO HAGA MODIFICANDO LA OFERTA .
4. CUANDO LA PROPUESTA SEA PRESENTADO EN LUGAR O FECHAS DIFERENTE AL CRONOGRAMA.
5. CUANDO EL OFERENTE PRESENTE INFORMACIÓN INEXACTA O NO CORRESPONDA A LA VERDAD.
6. CUANDO EXISTAN MOTIVOS QUE IMPIDAN LA ESCOGENCIA OBJETIVA DE LA OFERTA Y PROPONENTE.
7. CUANDO LA PROPUESTA SUPERE EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO.
8. PRESENTACIÓN PARCIAL DE LA OFERTA.

ANEXOS
ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
ANEXO No. 2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES
ANEXO No. 3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
ANEXO No. 4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL
ANEXO No. 6. FORMULARIO SARLAFT
ANEXO No. 7. COMPOSICIÓN SOCIETARIA DE LA EMPRESA
ANEXO No. 8. CRONOGRAMA
ANEXO No. 9. ECONÓMICO

ACLARACIONES
EN CASO DE ACLARACIONES
EL OFERENTE PODRÁ REMITIR SUS OBSERVACIONES A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO: bienesyserVICIOS3@subrednorte.gov.co CUMPLIENDO CON EL ANEXO 8 - CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN A COTIZAR

APROBACIÓN			
FIRMAS	Nombre y Firma Elaboró	MARÍA ANGÉLICA HERRERA SALCEDO	
	Nombre y Firma Referente de Bienes y Servicios	CHRISTIAN ALEJANDRO TORRES PATIÑO	
	Nombre y Firma Dirección de Bienes y Servicios	DIANA VILLANI LADINO	
	Nombre y Firma Subgerente Corporativo (Resolución No. 316 de 2022)	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	
	Nombre y Firma Ordenador del Gasto (Resolución 513, 516 y 623 de 2021)		

 Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A VEEDURÍA CIUDADANA		CÓDIGO: AP-CT-F-03-05
			VERSIÓN: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA: 22/05/2020

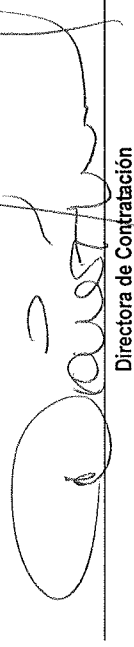
INFORMACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO

TIPO DE PROCESO (Marque con una X dependiendo el tipo de proceso)	A.(X) A COTIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA/INVITACIÓN	B.() CONTRATACIÓN DIRECTA CASOS ESPECIALES DE LA	C.() PÚBLICA CONVOCATORIA	D.() SELECCIÓN OTROS MECANISMOS DE
---	---	---	--------------------------------------	---

OBJETO A CONTRATAR	INVITACIÓN A COTIZAR No. 038-2022 "Suministro, instalación, montaje y puesta en funcionamiento de sistema hidroneumático para inyección de agua potable, el cual incluye el suministro de todos los componentes, accesorios y demás elementos para el buen y correcto funcionamiento del sistema de presión de agua potable del edificio CAPS Chapinero, ubicado en la calle 66 No. 15 – 41, de la ciudad de Bogotá y el cual pertenece a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E."
---------------------------	--

El presente proceso de selección se surtirá de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.** en atención del cumplimiento de los principios de la contratación estatal y/o la función pública

Cordialmente,


 Directora de Contratación

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO : AP-GF-F-03-03
		VERSIÓN : 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION FINANCIERA	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA :08/06/2017

Fecha de la solicitud:

3	5	2022
DIA	MES	AÑO

DATOS DEL SOLICITANTE

Área ó centro solicitante:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Centro de costo	R01
Objeto:	Suministro, instalación, montaje y puesta en funcionamiento de sistema hidroneumático para inyección de agua potable, el cual incluye el suministro de todos los componentes, accesorios y demás elementos para el buen y correcto funcionamiento del sistema de presión de agua potable del edificio CAPS Chapinero, ubicado en la calle 66 No. 15 – 41, de la ciudad de Bogotá y el cual pertenece a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
Rubro presupuestal:	Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción.
Subcuenta Auxiliar:	Mantenimiento ESE
Código del Rubro:	4212020200803
Valor Solicitado (En letras y números):	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE \$80.000.000=

FIRMAS	LIA MARGARITA ALVAREZ PUENTE Dirección Administrativa	 Firma del solicitante
	DIANA CAROLINA CAMELO Director Financiero	 Firma Revisado
	LIA MARGARITA ALVAREZ PUENTE Subgerente Corporativo (E)	 Firma aprobado
	LIA MARGARITA ALVAREZ PUENTE Ordenador del gasto Resoluciones 513-623 de 2021	 Firma aprobado

Recibido en Presupuesto _____

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Mayo 3 de 2022

CDP. No. 1249

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

ORIGINAL

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 4212020200800030000000000003

CODIGO PRESUPUESTAL: 4212020200803

NOMBRE RUBRO: MANTENIMIENTO ESE

SALDO DISPONIBILIDADES	824.198.582.00
PRESUPUESTO DISPONIBLE	8.610.921.303.00
SALDO DE APROPIACION	9.435.119.885.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: BLANCO SANTAMARIA DANIEL ISIDO ,

PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:

SUMIN INST Y PTA EN MARCHA SIST HIDRONEUMATICO CAPS CHAPINERO

POR UN VALOR INICIAL DE:	80.000.000.00
CON UN VALOR REINTEGRADO DE:	.00
PARA UN VALOR ACTUAL DE:	80.000.000.00

OCHENTA MILLONES DE PESOS CON 00/100 M/CTE

SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 824.198.582.00

LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.

DISPONIBILIDAD NETA: 8.530.921.303.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (180) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.


NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: AP-CT-F-01-06
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 6 PÁGINA: 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020
FECHA DE SOLICITUD D/M/A	21/06/2022	FECHA DE RECIBIDO D/M/A	
DATOS DEL SOLICITANTE			
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	LÍA MARGARITA ÁLVAREZ PUENTE		
PROCESO:	Ingeniería Equipo Industrial		
CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO:	ingenieria@subrednorte.gov.co		
NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFIL O CARGO	MACEDONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Profesional Especializado	PAA (X) PROYECTO ()	
OBJETO A CONTRATAR			
Suministro, instalación, montaje y puesta en funcionamiento de sistema hidroneumático para inyección de agua potable, el cual incluye el suministro de todos los componentes, accesorios y demás elementos para el buen y correcto funcionamiento del sistema de presión de agua potable del edificio CAPS Chapinero, ubicado en la calle 66 No. 15 – 41, de la ciudad de Bogotá y el cual pertenece a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.			
JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR			
La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personalidad jurídica patrimonio propio de autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 del 2016 que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población de las localidades de Chapinero, Usaquén, Engativá, Suba y Barrios Unidos prestando servicios de salud integrales y de calidad, con participación activa en la formación de talento humano y desarrollo de la investigación, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. Así mismo, tenemos que la Organización Mundial de la Salud establece que alcanzar el grado máximo de salud es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, y que por consiguiente los Estados deben crear las condiciones, instituciones y políticas que le permitan a toda la población acceder a este derecho. Es así como en Colombia dentro del texto de la constitución política señala en el "Artículo 49. "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad". En cumplimiento de estos principios, tenemos que la Subred Norte E.S.E., requiere contratar una compañía y/o empresa especializada en el suministro, instalación, montaje y puesta en funcionamiento de sistemas hidroneumáticos para inyección de agua potable, toda vez que, el edificio CAPS Chapinero, ubicado en la calle 66 No. 15 – 41, de la ciudad de Bogotá, actualmente cuenta con un sistema que no presenta confiabilidad y seguridad para mantener las condiciones de presión constante y continua de agua potable en el edificio, por tal motivo es necesario realizar la adquisición de un sistema hidroneumático que garantice confiabilidad en todos los componentes y elementos que interactúan, y con ello responder a las necesidades de la entidad de forma segura y fiable lo cual resultará en mantener una presión y caudal de agua potable constante en los diferentes puntos hidráulicos del edificio. Actualmente la Subred Norte E.S.E suscribió el contrato No. 010-2021 con la empresa IGNACIO GÓMEZ IHM, cuyo objeto es el mantenimiento preventivo y correctivo de Moto-Bombas, bombas tipo sumergible y sistema hidromáticos de inyección de agua potable el edificio CAPS Chapinero, frente a este contrato se hab realizado seis (6) adiciones, la última con fecha de vencimiento 16 de marzo de 2023. Sin embargo, en concepto técnico del 21 de junio de 2021, la empresa contratista IHM, mediante un diagnóstico integral del sistema, recomienda realizar un cambio de todos los equipos por el alto deterioro por oxidación y corrosión de los mismos, dado que el área donde estan ubicados presenta un alto nivel de humedad. Las entidades prestadoras de servicios de salud deben responder a condiciones de higiene y saneamiento para la atención de usuarios, trabajadores y la población en general, asegurando el acceso de agua segura (con calidad y cantidad suficientes para el consumo y el mantenimiento de la higiene) y proveer instalaciones de saneamiento adecuadas por lo tanto el prestador debe estar en la capacidad de responder ante estas circunstancias y reducir los posibles efectos de la suspensión y deterioro de los servicios. La disponibilidad de agua segura y condiciones mínimas de saneamiento son fundamentales para proteger la salud de las personas [1.2.3.4.5] entre otras normas legales y vigentes. - Decreto 1769 de 1994. - DECRETO 2240 DE 1996. - Ley 9 de 1979. - Resolución 4445 de 1996. - Resolución 3100 de 2019. Así las cosas, en cumplimiento con la Resolución No. 1200 de 2017 "por el cual se adopta el manual de contratación", y concordancia con el Acuerdo No. 024 de 2017 "por medio del cual la junta directiva de la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. modifica los acuerdos números 03 y 23 de 2016 que adopta el estatuto de contratación de la subred norte E.S.E.", numeral 9.2.1, la Subred Norte recurre al mecanismo de "invitación a cotizar abierta", para contratar el suministro del sistema Hidroneutático para el correcto funcionamiento del sistema de presión de agua potable para el Edificio CAPS Chapinero de la Subred Norte E.S.E, como quiera que la cuantía no supera el 0.3% del presupuesto aprobado por el Confiis Distrital para la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.			

28-06-2022
1103

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN	P.A.A.
1	Suministro, instalación, montaje y puesta en funcionamiento de sistema hidroneumático para inyección de agua potable de mínimo 180 GPM, con una presión de trabajo mínima de 85 PSI, altura 60 metros, el cual incluye: • Suministro de tres (3) bombas de 6 HP trifásica 220 V, con salida de descarga de 2 in, carcasa roscada ubicable en 4 posiciones con obturación por sello mecánico. • Variador de frecuencia por bomba. • Tablero de control y mando digital. • Flauta en acero inoxidable de 4 in. • Descarga y succión en 2 in. • Válvula de pie 3 in en acero inoxidable.	1	Unidad	No aplica			
2	Tanque hidro-acumulador metálico horizontal y/o vertical membrana fabricada en butyl incorporada, diámetro de entrada y salida 1 1/4 in, con capacidad de mínimo 300 litros (79 galones. Presión máxima de trabajo 120 psi).	1	Unidad	No aplica			
3	Suministro e instalación de registros de 3 in para succión	3	Unidad	No aplica			
4	Suministro e instalación de unión excéntrica de 2 a 3 in en acero inoxidable	3	Unidad	No aplica			
5	Suministro e instalación de unión flexible (borracha) de 2 in.	3	Unidad	No aplica			
6	Suministro e instalación de unión flexible (borracha) de 4 in para descarga principal	1	Unidad	No aplica			
7	Suministro e instalación de cheque de 4 in para la descarga principal.	1	Unidad	No aplica			
8	Suministro e instalación de registro de 4 in para la descarga principal.	1	Unidad	No aplica			

9	Mano de obra para instalación y puesta a punto del sistema hidroneumático el cual incluye: • Desinstalación total del equipo existente. • Mano de obra que debe ser realizada por personal con experiencia en el montaje, instalación y puesta a punto de equipos hidroneumáticos. • Adaptación y/o mejora de la conexión del sistema hidroneumático a la red del edificio. • Todos los elementos y accesorios que sean necesarios para el buen y normal funcionamiento del sistema que abarca cuarto de máquinas (sótano 2 – cuarto técnico). • Interconexión de tanques. • Pintura y señalización de la red hidráulica.	Global	Global	No aplica			
10	Plan de contingencia para mitigar el riesgo de desabastecimiento de agua potable al edificio y mantener la presión de agua en la red hidráulica del mismo, el cual incluye: • Suministro e instalación de un sistema de forma paralela el cual contempla los diferentes elementos y accesorios hidráulicos que sean necesarios para realizar la conexión. • Personal especializado y con experiencia en la conexiones y redes hidráulicas.	Global	Global	No aplica			

¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI ___ NO x ___

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

TÉCNICOS (X)	ECONÓMICOS (X) MENOR VALOR OFERTADO	OTROS (X)	CUALES: JURÍDICO / SARLAFT
--------------	--	-------------	----------------------------

Nota: La entidad adjudicará hasta la totalidad del presupuesto estimado al proponente que ofrezca el menor valor y que se encuentre habilitado en los criterios jurídicos, SARLAFT y técnico, por lo anterior, el oferente interesado deberá ofertar la totalidad de los servicios (items) requeridos, so pena de ser rechazado.

CRITERIOS HABILITANTES JURÍDICOS DE SELECCIÓN

CAPACIDAD JURÍDICA: En el presente proceso de contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; (iii) consorcios, uniones temporales conformados en las condiciones previstas en esta invitación a cotizar, cuyo objeto social les permita desarrollar y cumplir con el objeto del contrato y iv) no contar con inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado.. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no superior a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

1. Carta de Presentación de la Propuesta - Anexo entregado por la Subred: Cada proponente debe diligenciar y acompañar su propuesta con la carta de presentación, suscrita por él, si se trata de persona natural o suscrita por el representante legal o por apoderado debidamente constituido y acreditado conforme a derecho, de acuerdo con el formato del Anexo Carta de Presentación de la Propuesta.

2. Documento de identificación del Representante Legal: Se deberán aportar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía colombiana, cédula de extranjería o pasaporte según sea el caso, del representante legal o apoderado del oferente. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se deberán aportar estos documentos de cada uno de los representantes legales o personas naturales que los conforman.

Adel

3. Certificado de Existencia y Representación Legal o Documento Equivalente Mediante el certificado de existencia y representación legal, la Subred verificará la capacidad jurídica de la sociedad como de quien la representa. Para tales efectos, tendrá en cuenta la identificación de la sociedad, duración, representante legal y sus facultades y que el objeto social de la firma oferente esté directamente relacionado con el objeto propuesto en el presente proceso de selección. El proponente debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la Vigencia del contrato y un (1) año más y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma del proceso. Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente el anterior certificado expedido no superior a treinta (30) días calendario de anterioridad a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: En caso de que el proponente sea persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste el objeto y se acredite su existencia y representación legal, así como que la duración de la sociedad no podrá ser inferior a la vigencia del contrato y Un (1) año más. En el certificado de Cámara de Comercio o en documento idóneo debe acreditarse que el mandatario o representante legal de la sucursal Colombia tiene facultades para comprometer a la persona jurídica extranjera. Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia: Las personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deben probar su existencia, representación legal, y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones con uno de los siguientes documentos:

* El certificado expedido por la autoridad competente de cada país, acompañado con el respectivo apostille según corresponda, de acuerdo con los términos establecidos en el Decreto 106 de 2001 y la Ley 455 de 1998, o con la correspondiente certificación expedida por el Cónsul de Colombia, donde conste que la sociedad existe como persona jurídica, y el nombre de quien o quienes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ejercen la representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones definitivo. Dicho certificado debe haber sido expedido en una fecha no superior a un mes con relación a la fecha de cierre del proceso de selección.

La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y Un (1) año más. El documento que acredite la duración de las personas jurídicas extranjeras debe realizarse utilizando cualquier medio probatorio legalmente válido en Colombia, incluyendo estatutos, certificados de existencia y representación legal, certificaciones de la autoridad competente, documentos de incorporación o certificados expedidos por el Cónsul de la República de Colombia con jurisdicción en el país de su domicilio social, entre otros.

En el caso de personas jurídicas extranjeras que no cuenten con domicilio en Colombia, deberá constituir apoderado con domicilio en Colombia para que la represente y en caso de resultar adjudicatario deberá constituir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato una sucursal en Colombia en los términos establecidos por el artículo 471 del Código de Comercio.

La no constitución de una sucursal en los términos antes descritos será causal de terminación anticipada del contrato por parte de la Subred.

4. Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar con la entidad, la propuesta será inhabilitada. En el caso de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes de estas formas asociativas, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o contratos hasta por el valor del presupuesto oficial fijado para el proceso.

5. Documento de conformación de consorcio o unión temporal En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar el documento respectivo de constitución en los términos solicitados, y deberán acreditar que su término de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Así mismo, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los requisitos exigidos. Tratándose de consorcios, uniones temporales, deberán anexar el documento de conformación correspondiente, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, El documento deberá consignar los términos que regirán la Unión Temporal o el Consorcio, esto es: duración, ii) objeto, iii) porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, iv) Porcentaje de participación de estos en la ejecución del contrato, v) elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la supervisión.

- Expresar que la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

- Designar en forma expresa, el nombre del representante de la Unión temporal o consorcio o y el de su suplente con los respectivos documentos de identificación y con sus facultades.

Este proceso de selección se adelanta bajo las condiciones de la plataforma SECOP II, por tanto, en caso de presentar la propuesta bajo la figura de proponente plural (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES) se deberán realizar todos los trámites de la propuesta por medio de la plataforma mencionada. Para el efecto, se informa que existe una guía de Colombia Compra Eficiente que podrá encontrar en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

6. Certificación de cumplimiento de pago de aportes al sistema de Seguridad Social integral en Salud y Parafiscales (Anexo dado por la entidad): Las personas jurídicas y/o naturales, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la Ley así lo exija, o por el representante legal (Artículo 50 Ley 789 de 2002). Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. La persona natural deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación de las planillas de pago de los seis (6) períodos anteriores al cierre del proceso de selección o la certificación correspondiente expedida por la EPS, Fondo de Administración de pensiones y ARL con fecha de expedición del mes que se realice el Cierre del proceso. En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación, que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En el caso de que el proponente se presente a título de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda legalmente. En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia. Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y sujetos pasivos de auto retención a título de renta y las personas naturales empleadoras con empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y exonerados de realizar el pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, acorde con lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, deberán acreditar esta circunstancia con certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando la Ley exija este requisito o en su defecto por el Representante Legal y Contador Público. En caso de que en la información suministrada por el proponente sobre pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales se evidencie alguna inconsistencia, la SUBRED pondrá en conocimiento de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP dicha situación para lo de su competencia. Cuando el proponente o los integrantes de este, sea una persona natural o jurídica extranjera no residente en el país, solamente estará obligado a certificar los pagos efectuados en el territorio nacional por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

7. Garantía de seriedad de la oferta: Para garantizar la seriedad de la oferta el proponente deberá constituir a favor de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE, identificada con NIT 900.971.006-4, una póliza de seguros o patrimonio autónomo o garantía bancaria, expedida por una entidad debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada. La Vigencia de la Garantía será igual a la del plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de Presentación de ofertas y/o cierre del presente proceso de selección. En el caso de consorcios, uniones temporales, en la garantía de seriedad deberá precisarse que el afianzado es el consorcio o la unión temporal o sociedad y deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. En todo caso, el proponente seleccionado para ejecutar el contrato que se derive del presente proceso de selección, deberá mantener vigente la garantía de seriedad de su oferta hasta la aprobación del amparo de cumplimiento. La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será

8. Registro Único Tributario – RUT: El proponente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado, y si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal o, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior documento.

9. Registro de Información Tributaria – R.I.T: El proponente deberá presentar fotocopia del Registro de Información Tributaria actualizado, y si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal o, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente este documento.

10. Compromiso anticorrupción: (Modelo anexo entregado por la subred norte E.S.E.).

11. Certificado del SIRI – Procuraduría General de la Nación: La Subred verificará mediante consulta que el proponente no se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad - SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o jurídica. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente ni sus integrantes en los casos de Proponentes Plurales, se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Lo anterior, sin perjuicio que la Subred al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

12. Boletín de Responsables Fiscales: La Subred verificará que el proponente no se encuentre en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ni presente sanciones, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, a nombre de la persona natural o jurídica. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o sanciones que impliquen estar inhabilitados para contratar con el Estado.

13. Certificado de Antecedentes Judiciales: La Subred verificará que el proponente no se encuentra reportado, ni cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no se encuentra reportado, ni cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente, ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, se encuentran reportados o cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección reportados.

14. Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional: La Subred verificará que el proponente no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional –de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Policía y Convivencia. NOTA: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o como integrante del proponente plural, presente multas vigentes que hayan sido impuestas con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.

15. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá: La Subred verificará mediante consulta que el proponente no tenga antecedentes disciplinarios expedidos por la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección a nombre de la persona natural o jurídica. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no presentan antecedentes disciplinarios con la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente, ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, presentan antecedentes disciplinarios con la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección reportados, sin perjuicio que la Subred al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Personería de Bogotá.

16. Certificación Bancaria

CRITERIOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR

Handwritten signature

- Garantía mínima de tres (3) años con visitas de mantenimiento preventivo trimestrales las cuales serán ejecutadas a partir del primer trimestre de entregado el equipo y recibido a satisfacción, la garantía debe incluir todo el objeto de la presente oferta, mediante carta firmada por el representante legal y adjuntando cronograma el cual cuente con los títulos que se mencionan a continuación (instalación, montaje, puesta en funcionamiento, seguimiento, entrega, mantenimiento preventivo (proyectado por el tiempo de duración de la garantía)).
- Allegar certificación de representante de marca del equipo objeto del presente proceso en la cual constate que el oferente es representante de marca con un tiempo mayor o igual a cinco (5) años y cuya duración se encuentre vigente y cubra el tiempo estipulado en la garantía del punto No. 1.
- Presentación de oferta del sistema hidroneumático, por medio de la exposición de un cuadro según ejemplo, resaltando que la ficha o fichas técnicas estarán en idioma español según corresponda. Dicha presentación estará firmada por el representante legal.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO Y/O ELEMENTO	CANTIDAD	MARCA	TIEMPO DE GARANTÍA POR FABRICANTE (MESES)	VALOR IVA INCLUIDO
1	Bombas de inyección de agua potable de 6 HP trifásica 220 V, con salida de descarga de 2 in, carcasa roscada ubicable en 4 posiciones con obturación por sello mecánico.				\$
2	Variador de frecuencia por bomba.				\$
3	Tablero de control y mando digital.				\$
4	Flauta en acero inoxidable de 4 in.				\$
5	Descarga y succión en 2 in.				\$
6	Válvula de pie 3 in en acero inoxidable.				\$
TOTAL					\$

CRITERIO HABILITANTE TECNICO: EXPERIENCIA

Anexar certificación de experiencia de máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el representante legal del oferente, cuyo objeto debe ser igual o de similares características al suministro, instalación, montaje y puesta en funcionamiento de sistema hidroneumático para inyección de agua potable, y/o el Acta de Liquidación del Contrato debidamente suscrita por las partes, anexando el Acta de Terminación y/o Recibo de Trabajos (aplica para actas de liquidación) que demuestren el cumplimiento del 100% de los mismos, y cuyo objeto debe ser igual o de similares características al descrito anteriormente y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial.

La certificación o acta de liquidación junto con la copia del contrato, debe contener como mínimo:

- Entidad contratante.
- Persona o entidad a la que certifican con número de identificación y/o nit.
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Indicación del cumplimiento y ejecución del contrato al 100%.

NOTA 1: La entidad se reserva el derecho de solicitar cualquier información adicional para la comprobación de la experiencia a acreditar

NOTA 2: Sera postestativo de la Entidad solicitar a los proponentes los siguientes requisitos que se consideren necesarios y pertinentes:

NOTA 3: Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia y demás requisitos habilitantes jurídicos y financieros con documentos que reposan en la Subred Norte E.S.E., por haber sido aportados en otros procesos de selección, será responsabilidad del proponente informarle a la Entidad de tal situación con la indicación expresa del número de proceso en el cual los aportó, bien sea que se trate de un requerimiento hecho por la misma Entidad o no. En todo caso, esta solicitud deberá presentarla hasta antes de la fecha y hora límite para subsanar definida en el cronograma, so pena de no ser tenida en cuenta.

a. La Subred Norte E.S.E. podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar o solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para acreditación de la experiencia.

b. Cuando en la certificación mediante la cual se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.

NOTA 4: La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de revisar y verificar los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte.

NOTA 5: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.

NOTA 6: Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, la acreditación de su experiencia será verificada directamente por la Entidad en los documentos presentados conforme a las reglas definidas en este numeral, aplicando las condiciones de apostille y consularización definidas en el Capítulo I de este documento. En el caso de proponente plurar cualquiera de los miembros podrá acreditar la experiencia solicitada en este numeral.

NOTA 7: La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestione la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que la Subred Norte E.S.E., carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto.

Lo anterior, sin perjuicio de las causales de rechazo previstas para el presente proceso, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.

CRITERIO HABILITANTE: SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. (SARLAFT) - ANEXO ENTREGADO POR LA SUBRED.

El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. Las propuestas de proponentes plurales, sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.

Sistema de administración de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – Formato Único de Vinculación Persona Natural y/o Jurídica

El proponente, y sus integrantes en el caso de proponentes plurales, sus apoderados, representantes, accionistas, asociados o socios y miembros de junta directiva, no podrán encontrarse reportados o inmiscuidos en investigaciones de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionadas con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero y delitos fuente o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC o en otras listas o bases de datos nacionales o internacionales relacionadas con actividades ilícitas, fraude o corrupción.

Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberá diligenciar y relacionar el Anexo correspondiente para SARLAFT

- AP-GF-F-23-02 Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte - empresa; en cumplimiento a lo establecido en la circular externa no. 009 -2016 de la Superintendencia Nacional de Salud (Anexo correspondiente).
- Estados financieros del último periodo disponible, expedidos de conformidad con las normas vigentes, certificados y/o dictaminados según sea el caso. (solo los obligados a llevar contabilidad).
- Fotocopia declaración de renta del último periodo gravable declarado.
- Documento que certifique la composición societaria de la empresa firmado por el representante legal y/o revisor fiscal. (anexo entregado por la subred)

NOTA: Se debe diligenciar en su totalidad, no dejar espacios en blanco, en ese caso de que no aplique diligenciar (N/A).

Sí se actúa mediante apoderado, deberá adjuntar poder debidamente otorgado con reconocimiento ante notario público.

El proponente con el diligenciamiento y suscripción del formato mencionado, manifiesta de manera expresa, que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el Sistema para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con lo establecido en la Parte I Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica. Así mismo, es deber del proponente, una vez esté vinculado con la entidad (adjudicatario), deberá actualizar una vez al año, la documentación e información aportada que exija la Subred para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT de la Entidad y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigencia del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que la Subred estime pertinentes. Igualmente, el proponente se obliga a: (a) Actualizar una vez al año, la documentación e información aportada que exige la Subred para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en la Política SARLAFT de la entidad de conformidad con lo establecido en la Parte I, Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica y normas que la modifiquen y adicione. (b) Suministrar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución 060 referente al acuerdo entre los gobiernos de Colombia y EEUU para el cumplimiento fiscal internacional e implementar el intercambio automático de información respecto a la ley FATCA y Resolución 119 de 2015 referente al intercambio automático de información para efectos fiscales de conformidad con el estándar de la OCDE, emitidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para el programa de cumplimiento de intercambio de información fiscal el cual establece la obligación de recolectar y reportar la información requerida. En consecuencia, la Subred está facultada legalmente a compartir los datos de este formulario y/o otra información financiera respecto de sus cuentas, con la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales DIAN o con la autoridad competente definida por el Gobierno Nacional.

Para tal efecto los proponentes podrán consultar los lineamientos de la Subred.

CRITERIO ECONOMICO DE SELECCIÓN : La entidad adjudicará al proponente que ofrezca el menor valor y que se encuentre habilitado en los criterios Técnicos, económicos, jurídicos y SARLAFT

1. Presentar propuesta económica en el (anexo económico,) en donde se especifique el valor unitario, IVA y valor total de cada uno de los items ofertados

2. La propuesta debe ser firmada por el Representante Legal o quien haga de veces.

3. El Proponente en el Anexo de la oferta económica deberá colocar que acepta la forma de pago en noventa (90) días.

SE REQUIERE VISITA TÉCNICA

SI (X) No obligatoria

NO ()

Nota: La fecha y hora para la visita técnica se dará a conocer en el cronograma de la invitación a cotizar.

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Se Anexa Matriz de Riesgos.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

PATRIMONIO AUTÓNOMO ()	PÓLIZA PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES (X) En los contratos de prestación de servicios a que haya lugar, el contratista deberá constituir esta garantía para precaver los eventos en que incurra en el no pago de las obligaciones laborales respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato más tres (3) años.	PÓLIZA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES (X) En los contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija, el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	PÓLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA () En las ofertas cuya cuantía sea igual o superior a 150 S.M.M.L.V., el oferente deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se presenten en caso de que el seleccionado no se allane a la celebración del respectivo contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto de la propuesta y tendrá una duración igual a la del plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.	PÓLIZA SEGURO DE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PARTICULARES () En los contratos a que haya lugar, independientemente del monto, el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver la Empresa Social del Estado contra la comisión de delitos como hurto, abuso de confianza, falsedad, estafa de acuerdo con su definición legal, cometidos por el afianzado o personal que ejecuta el contrato en perjuicio de la Empresa Social del Estado. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual a la del plazo pactado en el contrato y cuatro (4) meses más.
-------------------------	---	---	--	--

Handwritten signature and initials.

GARANTÍA BANCARIA ()	PÓLIZA PROVISIÓN DE REPUESTOS , ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS (X) Para prevenir el incumplimiento de la provisión de repuestos y accesorios necesarios para los equipos o bienes adquiridos, su cuantía no será inferior al 5% del valor estimado de los repuestos o del valor del contrato y su plazo será durante la ejecución del contrato o un (1) año desde la entrega del repuesto o accesorio.	PÓLIZA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (X) En los contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija, el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y una duración igual a la del plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.	PÓLIZA ESTABILIDAD DE OBRA () En los contratos de obra pública el contratista deberá constituir esta garantía para precaver que durante el periodo acordado la obra contratada, en condiciones normales de uso, no sufrirá deterioros imputables al contratista. Su cuantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del monto del contrato y su vigencia será de cinco (5) años a partir de la aceptación o recibo final de la obra.	PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (x) En los contratos a que haya lugar el contratista deberá constituir esta garantía para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) meses más.				
 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			CÓDIGO: AP-CT-F-01-06 VERSIÓN: 6 PAGINA: 2 DE 2 FECHA: 22/05/2020				
	OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE							
1. EXIGIR AL CONTRATISTA LA EJECUCIÓN IDÓNEA DEL OBJETO DEL CONTRATO, BAJO LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PREVISTA DE ACUERDO CON EL PLAN DE TRABAJO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA. 2. EJERCER EL CONTROL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO A TRAVÉS DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. PAGAR EL VALOR ACORDADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO. 4. APROBAR LAS GARANTÍAS QUE EN DEBIDA FORMA CONSTITUYA EL CONTRATISTA. 5. EXIGIR LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. 6. CUMPLIR CON LAS DEMÁS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015, DECRETOS REGLAMENTARIOS Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES. 7. APLICAR LAS SANCIONES Y CORRECTIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, EL ESTUDIO PREVIO Y EL MISMO CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA, ADELANTANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y COBRO DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS Y DE LAS GARANTÍAS A QUE HUBIERE LUGAR. 8. NOTIFICAR POR ESCRITO AL GARANTE DE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISIBLES QUE SOBREVENGAN CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y QUE, CONFORME AL CRITERIO CONSIGNADO EN EL INCISO 1º DEL ARTÍCULO 1058 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SIGNIFIQUEN AGRAVACIÓN DEL RIESGO O VARIACIÓN DE SU IDENTIDAD LOCAL SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1060 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. 9. BRINDAR Y ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE REQUIERA EL CONTRATISTA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO. 10. EXIGIR AL CONTRATISTA EL PLAN DE MANTENIMIENTO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES								
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA+85:92H7985:9385:93H7985:9385:9485:95H7985:9385:9785:9685:9585:9485:9385:85:96								
GENERALES: 1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN, PRORROGAS Y/O ADICIONES DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS . 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. 10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. 11. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA SUBIR A LA PLATAFORMA DEL SECOP II LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN O RECHAZO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.								

12. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

ESPECÍFICAS:

1. EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO CON EL OBJETO CONTRATADO GARANTIZANDO UNA EXCELENTE CALIDAD Y PRESENTARÁ UN CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DE OBJETO CONTRACTUAL CON LA PROYECCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEGÚN GARANTÍA.
2. EL CONTRATSITA DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN FIRMADO POR EL REPRESENTA LEGAL.
3. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE REALIZARÁ LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO DE MANERA DIRECTA, CON PERSONAL IDÓNEO SO PENA DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
4. EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR UN LISTADO DEL PERSONAL QUE EJECUTARÁ EL MANTENIMIENTO EL CUAL DEBE CONTENER; A. NOMBRE COMPLETO, B. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, C. CARGO. EN EL CUAL DEBE CONTENER LA PERSONA ENCARGADA Y RESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR.
5. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE EL PERSONAL QUE DESARROLLARÁ LA INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO CUENTE CON LA IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE (CARNET) Y ESTE DEBE PORTARLO SIEMPRE EN UN LUGAR VISIBLE.
6. EL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEBE CONTAR CON TODOS LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO, MITIGANDO EL RIESGO DE GENERAR O DESENCADENAR UNA FALLA, PREVIA ORGANIZACIÓN DE LA LOGÍSTICA QUE SE REALICE CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
7. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE INFRAESTRUCTURA, HERRAMIENTAS Y EQUIPAMIENTO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
8. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR EL TRANSPORTE DE INSUMOS, MATERIALES Y PERSONAL TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
9. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR AL PERSONAL QUE EJECUTARÁ EL MANTENIMIENTO, TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO A LA CLASE Y TIPO DE RIESGO QUE SE EXPONGA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
10. EL CONTRATISTA PRESTARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERA Y/O SEGÚN PRIORIDAD DADA POR LA ENTIDAD, SUPEDITADO A LOS MENORES TIEMPOS PARA LA PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO EN SU CONJUNTO.

11. CUANDO SEA REQUERIDO Y SEGÚN SEA EL CASO EL CONTRATISTA DEBE BRINDAR SOPORTE TÉCNICO EN UN TIEMPO NO MAYOR A 3 HORAS.

12. LOS ELEMENTOS UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA DEBEN SER NUEVOS Y ORIGINALES.

13. EL CONTRATISTA DEBE INFORMAR CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL CAMBIO DE ELEMENTOS O TRABAJOS QUE SEAN REQUERIDOS ADICIONALMENTE Y NO ESTÉN CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO O INVITACIÓN A COTIZAR.

14. EL CONTRATISTA DEBE REEMPLAZAR LOS ELEMENTOS QUE RESULTEN DEFECTUOSOS DENTRO DE LA GARANTÍA OFRECIDA POR EL CONTRATISTA.

15. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES DONDE ESTÉN INVOLUCRADAS LA OPERACIÓN DE LAS MÁQUINAS OBJETO DEL CONTRATO, PREVIO ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

16. UNA VEZ SEA DESARROLLADO EL OBJETO CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA ESTE DEBE HACER ENTREGA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO O A QUIEN HAGA SUS VECES, DEL REPORTE DE SERVICIO CON EL DETALLADO DE LA ACTIVIDAD REALIZADA EL CUAL CONTENGA (NOMBRE CLARO Y FIRMA) Y CON EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE QUIEN RECIBE (NOMBRE CLARO, FIRMA). ESTE REPORTE DEBE SER DILIGENCIADO EN FORMA CLARA Y CONCRETA CON LA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y EL DESGLOSE DE LA CANTIDAD DE LAS PIEZAS Y/O PARTES QUE FUERON INSTALADAS.

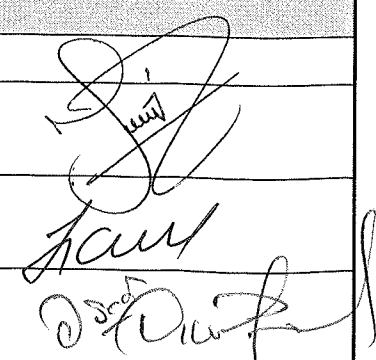
17. EL CONTRATISTA UNA VEZ FINALIZADO EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS REALIZARÁ CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA SUBRED NORTE, SEGÚN PREVIA PROGRAMACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (en días o meses)

Tres (3) meses

CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA

PENDIENTE POR DEFINIR EN LA INVITACIÓN A COTIZAR

Firmas	NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE: Elaboró	MACEDONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR ÁREA Aprobó	LÍA MARGARITA ÁLVAREZ PUENTE	
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTORA DE CONTRATACIÓN: Revisó Jurídicamente	DIANA VILLANI LADINO	

OBSERVACIONES:

 GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. NORTE S.S.A.	ANÁLISIS DE RIESGOS									
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.									
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
	CÓDIGO : AP-CT-F-02-04 VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 12/05/2018									

TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN (EJEMPLOS PARA TIPIFICAR LOS RIESGOS GENERALES DE LA COLUMNA ANTERIOR)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				IMPACTO				ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (DEFINICIÓN)	QUIÉN ASUME EL RIESGO	FORMA DE MITIGARLO
		Cajilla de selección (Escala solo una)				Cajilla de selección (Escala solo una)							
		4	3	2	1	4	3	2	1				
		ALTA	ALTA	ALTA	BAJA	ALTA	ALTA	ALTA	BAJA				
Cajilla de selección	Cajilla de diligenciamiento												
ECONÓMICOS:	Dado el estado actual de los equipos puede variar los costos económicos estimados en la verificación inicial.	4						2		6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Revisar periódicamente el comportamiento del mercado respecto de los bienes y/o servicios a contratar
SOCIALES O POLÍTICOS:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios de las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato				1				1	2	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Análisis de las políticas estatales al respecto
OPERACIONAL:	Suficiencia del presupuesto oficial.		3					3		6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Ejecución presupuestal supervisada
FINANCIERO:	Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazo, tasas, garantías, contragarantías y refinanciamientos entre otros									0			Respaldo las operaciones presupuestales con los debidos certificados
REGULATORIO:	Derivados de los cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ejecución económica del contrato									0			Análisis del mercado cambiario de la moneda extranjera
DE LA NATURALEZA:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros									0			Actualizar las recomendaciones que emitan las entidades encargadas
AMBIENTALES:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como las licencias, planes de manejo o permisos y autorizaciones ambientales incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, áreas de monitoreo y control, entre otras.									0			Cumplimiento de la normatividad actual e implementación inmediata de las normas que la modifiquen o sustituyan
TECNOLÓGICO:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deban ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato.		3			4					ALTO - MITIGARLO	TRATANTE Y CONTRA	Actualizar las recomendaciones que emitan las entidades y áreas recomendadas
										0			
										0			
										0			

ELABORADO POR:	
Firma:	
Nombre:	MARCELO HERNANDEZ RODRIGUEZ
Correo Electrónico:	ingredita@subrednorte.ssa.gro
Cargo:	Profesional Especializado
Fecha Elaboración de m/a:	21 JUN 2022

Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: AP-CT-F-12-06 VERSIÓN: 6 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA: 22/05/2020									
OBJETO A CONTRATAR:		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
TIPO DE PROCESO:		INFORMACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO									
		CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN A COTIZAR	B. ()	C. ()	D. ()	OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN					
OBJETO A CONTRATAR:		Suministro, instalación, montaje y puesta en funcionamiento de sistema hidroneumático para inyección de agua potable, el cual incluye de todos los componentes, accesorios y demás elementos para el buen y correcto funcionamiento del sistema de presión de agua potable del edificio CAPS Chapinero, ubicado en la calle 66 No. 15 – 41, de la ciudad de Bogotá y el cual pertenece a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.									
		ESTUDIO DE MERCADO DE LA ADQUISICIÓN									
		PRECIO No.1			PRECIO No.2						
		ABARNA SAS			IHM SAS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Valor Unitario	IVA	Valor Total Unitario	Valor Total Promedio	Valor Unitario	IVA	Valor Total Unitario	Valor Total Promedio
1	Suministro, instalación, montaje y puesta en funcionamiento de sistema hidroneumático para inyección de agua potable de mínimo 180 GPM, con una presión de trabajo mínima de 85 PSI, altura 60 metros, el cual incluye: • Suministro de tres (3) bombas de 6 HP trifásica 220 V, con salida de descarga de 2 in, carcasa roscada ubicable en 4 posiciones con obturación por sello mecánico. • Variador de frecuencia por bomba. • Tablero de control y mando digital. • Flauta en acero inoxidable de 4 in. • Descarga y succión en 2 in. • Válvula de pie 3 in en acero inoxidable.	1	Unidad	\$ 55.500.000	\$ 10.545.000	\$ 66.045.000	\$ 56.045.000	\$ 45.634.000	\$ 8.670.460	\$ 54.304.460	\$ 54.304.460
2	Tanque hidro-accumulador metálico horizontal y/o vertical membrana fabricada en butyl incorporada, diámetro de entrada y salida 1 1/2 in, con capacidad de mínimo 300 litros (79 galones. Presión máxima de trabajo 120 psi).	1	Unidad	\$ 3.800.000	\$ 722.000	\$ 4.522.000	\$ 4.522.000				
3	Suministro e instalación de registros de 3 in para succión	3	Unidad	\$ 1.400.000	\$ 266.000	\$ 1.666.000	\$ 4.998.000	\$ 668.000	\$ 126.920	\$ 794.920	\$ 2.384.760
4	Suministro e instalación de unión excéntrica de 2 a 3 in en acero inoxidable	3	Unidad	\$ 1.000.000	\$ 190.000	\$ 1.190.000	\$ 3.570.000	\$ 208.000	\$ 39.520	\$ 247.520	\$ 742.560
5	Suministro e intalación de unión flexible (borracha) de 2 in.	3	Unidad	\$ 750.000	\$ 142.500	\$ 892.500	\$ 2.677.500	\$ 156.000	\$ 29.640	\$ 185.640	\$ 556.920
6	Suministro e instalación de unión flexible (borracha) de 4 in para descarga principal.	1	Unidad	\$ 900.000	\$ 171.000	\$ 1.071.000	\$ 1.071.000	\$ 260.000	\$ 49.400	\$ 309.400	\$ 309.400
7	Suministro e instalación de cheque de 4 in para la descarga principal.	1	Unidad	\$ 2.200.000	\$ 418.000	\$ 2.618.000	\$ 2.618.000	\$ 707.200	\$ 134.368	\$ 841.568	\$ 841.568
8	Suministro e instalación de registro de 4 in para la descarga principal.	1	Unidad	\$ 2.800.000	\$ 532.000	\$ 3.332.000	\$ 3.332.000	\$ 858.000	\$ 163.020	\$ 1.021.020	\$ 1.021.020

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO No.1					PRECIO No.2					PRECIO No.3				
				ABARNA SAS					IHM SAS									
				Valor Unitario	IVA	Valor Total	Valor Total Promedio		Valor Unitario	IVA	Valor Total	Valor Total Promedio		Valor Unitario	IVA	Valor Total	Valor Total Promedio	
9	Mano de obra para instalación y puesta a punto del sistema hidroneumático el cual incluye: • Desinstalación total del equipo existente. • Mano de obra que debe ser realizada por personal con experiencia en el montaje, instalación y puesta a punto de equipos hidroneumáticos. • Adaptación y/o mejora de la conexión del sistema hidroneumático a la red del edificio. • Todos los elementos y accesorios que sean necesarios para el buen y normal funcionamiento del sistema que abarca cuarte de máquinas (sótano 2 – cuarto técnico). • Interconexión de tanques. • Pintura y señalización de la red hidráulica.	Global	Global	\$ 20.000.000	\$ 3.800.000	\$ 23.800.000	\$ 23.800.000		\$ 4.620.000	\$ 877.800	\$ 5.497.800	\$ 5.497.800						
10	Plan de contingencia para mitigar el riesgo de desabastecimiento de agua potable al edificio y mantener la presión de agua en la red hidráulica del mismo, el cual incluye: • Suministro e instalación de un sistema de forma paralela el cual contenga los diferentes elementos y accesorios hidráulicos que sean necesarios para realizar la conexión. • Personal especializado y con experiencia en conexiones y redes hidráulicas.	Global	Global	\$ 10.000.000	\$ 1.900.000	\$ 11.900.000	\$ 11.900.000											
TOTAL PRECIO No.1						\$ 117.036.500	\$ 124.533.500		TOTAL PRECIO No.2					TOTAL PRECIO No.3				

PROMEDIO DEL PRECIO DE BIEN O SERVICIO

\$

89.145.994

OBSERVACIONES:

SE PUBLICA ESTUDIO DE MERCADO No. 051-2022 A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II. CONFORME LAS ESTADÍSTICAS DEL SECOP, HABÍA 183 POSIBLES OFERTANTES DE LOS CUALES SOLO SE INTERESÓ Y PRESENTÓ COTIZACIÓN EL OFERENTE ABARNA SAS. DADA LA AUSENCIA DE COTIZACIONES POR SOLICITUD DEL SERVICIO, SE AMPLIÓ EL CIERRE DEL ESTUDIO DE MERCADO EN 7 OPORTUNIDADES, HASTA EL DÍA 03/05/2022. DENTRO DE ESTE TIEMPO SOLO SE RECIBIÓ LA PROPUESTA DEL OFERENTE ABARNA SAS por plataforma SECOP II.

EL DÍA 28/02/2022 SE ENVÍA CORREO ELECTRÓNICO A MÁS DE 57 POSIBLES OFERTANTES, TOMADOS DEL DIRECTORIO SECOP, INVITÁNDOLOS A PRESENTAR SU COTIZACIÓN, PERO NO SE RECIBIERON PROPUESTAS.

EL DÍA 07/03/2022 SE ENVÍA CORREO ELECTRÓNICO A MÁS DE 37 POSIBLES OFERTANTES, TOMADOS DE INTERNET, INVITÁNDOLOS A PRESENTAR SU COTIZACIÓN, PERO NO SE RECIBIÓ RESPUESTA.

EL DÍA 14/03/2022 SE ENVÍA CORREO ELECTRÓNICO A MÁS DE 5 POSIBLES OFERTANTES, TOMADOS DE INTERNET, INVITÁNDOLOS A PRESENTAR SU COTIZACIÓN, PERO NO SE RECIBIÓ RESPUESTA.

EL DÍA 23/03/2022 SE ENVÍA CORREO ELECTRÓNICO A MÁS DE 37 POSIBLES OFERTANTES, TOMADOS DEL HISTÓRICO DE CORREOS ELECTRÓNICOS, INVITÁNDOLOS A PRESENTAR SU COTIZACIÓN, PERO NO SE RECIBIÓ RESPUESTA.

ESE MISMO DÍA SE HACE SOLICITUD FORMAL AL SUPERVISOR, PARA QUE REVISE CON SUS PARES ANTE OTRAS SUBREDES CONTRATOS CON OBJETO SIMILAR AL PRESENTE ESTUDIO.

EL DÍA 29/03/2022 EL SOLICITANTE HABLA CON DIFERENTES POSIBLES INTERESADOS, SIN EMBARGO, SOLO HASTA EL 01/04/2022 EL OFERENTE ABARNA SAS DIO RESPUESTA Y PRESENTÓ COTIZACIÓN.

SE REVISÓ EL HISTÓRICO DE CONTRATOS DE LA ENTIDAD Y NO SE ENCUENTRA NINGÚN REFERENTE A ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA HIDRONEUMÁTICO, CADO QUE SOLO SE HA CONTRATADO MANTENIMIENTO.

DE IGUAL FORMA, EN ALIANZA ENTRE SUBREDES, SE REVISAN LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE OTRAS SUBREDES A TRAVÉS DEL SECOP II Y SE ENCUENTRAN PUBLICACIONES RELACIONADAS A MANTENIMIENTO MÁS NO HA SUMINISTRADO DEL SISTEMA.

SE RECIBE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO COTIZACIÓN DE LA EMPRESA IHM SAS.

SE MONITREA EL PRESENTE ESTUDIO DE MERCADO CON LA COTIZACIÓN DEL OFERENTE ABARNA SAS E IHM SAS, CONFORME LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y CANTIDADES REPORTADAS POR EL SERVICIO EL VALOR PROMEDIO COTIZADO ES DE \$ 89.145.994.

SIN EMBARGO, PARA EFECTOS DE LA PROTECCIÓN DEL PROMEDIO NO SE TIENE EN CUENTA EL VALOR DEL ÍTEM 10 PLAN DE CONTINGENCIA DE ABARNA SAS DEBIDO A QUE ESTE VALOR NO SE PUEDE COMPARAR CON OTRAS OFERTAS.

NO OBSTANTE, EN REVISIÓN CON EL REFERENTE TÉCNICO, SUPERVISOR DEL CONTRATO SE IDENTIFICÓ QUE EL PROCESO ES VIABLE A CABO CON UN RESPALDO PRESUPUESTAL DE \$80.000.000.

EL PRESENTE ESTUDIO DE MERCADO RESPONDE A UNA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, INGENIERÍA EQUIPO INDUSTRIAL, SU USO TÉCNICO Y FINES PERTINENTES CORRESPONDEN AL ÁREA EN MENCIÓN.

DEL ESTUDIO DE MERCADO SE INFIERE QUE TODOS LOS OFERTANTES TUVIERON ACCESO A LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y LA MISMA INFORMACIÓN.

SE ANEXA SOPORTES DE LO AQUÍ CONSIGNADO.

ELABORADO POR

COORDINADOR B Y S:

NOMBRE:

REFERENTE TÉCNICO:

LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA

ANDRES MAURICIO MOJICA ALAVA

ING. MACEDONIO HERNANDEZ

Proceso :

Solicitud de información a los Proveedores ESTUDIO DE MERCADO No 051-2022 **[En análisis]**

PROVEEDORES

Unidad de contratación ESTUDIO DE MERCADO

Interesados

Suministro, instalación, montaje y puesta en funcionamiento de sistema hidroneumático para inyección de agua potable, el cual incluye de todos los componentes, accesorios y demás elementos para el buen y correcto funcionamiento del sistema de presión de agua potable del edificio CAPS Chapinero, ubicado en la calle 66 No. 15-41, de la ciudad de Bogotá y el cual pertenece a la Subred Integrada (Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 4/04/2022 7:00 AM - Fecha de publicación 17/02/2022 3:29 PM

LÍNEA DE TIEMPO

	Fecha de publicación de concurso	Presentación de ofertas	Plazo para solicitar aclaraciones
	17/02/2022	04/04/2022	04/04/2022

LISTA DE OFERTAS

Opciones▼

Ver más »

EVALUACIÓN ECONÓMICA

+ Nuevo

Opciones▼

EVALUACIÓN

Opciones▼

❓ OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

✉ MENSAJES

Crear

RE: oferta económica
ABARNA SAS

1/04/2022 3:28 PM

oferta económica
SUBRED INTEGRADA DE ...

1/04/2022 3:22 PM

Cronograma de la Invitación
SUBRED INTEGRADA DE ...

2/03/2022 10:13 AM

Ver más »

📅 TAREAS

Crear

Sin tareas

🔔 MODIFICACIONES / ADENDAS

Crear

CO1.AMD.1339461

Razón: SE AMPLIA EL CIERRE DEL ESTUDIO A FIN DE PERMITIR LA RECEPCIÓN DE OFERTAS.
1/04/2022 3:16 PM

CO1.AMD.1334592

Razón: SE AMPLIA EL PLAZO PARA RECIBIR PROPUESTAS
29/03/2022 3:02 PM

CO1.AMD.1323376

Razón: DADO QUE NO SE RECIBIERON COTIZACIONES SE AMPLIA EL CIERRE DEL ESTUDIO DE MERCADO.
18/03/2022 3:06 PM

CO1.AMD.1317138

Razón: SE AMPLIA EL CIERRE A FIN DE PERMITIR LA RECEPCIÓN DE OFERTAS.
14/03/2022 11:07 AM

CO1.AMD.1309195

Razón: SE AMPLIA EL CIERRE A FIN DE PERMITIR LA RECEPCIÓN DE COTIZACIONES.
7/03/2022 6:08 PM

CO1.AMD.1303912

Razón: SE AMPLIA EL CIERRE DEL ESTUDIO DE MERCADO DADO QUE NO SE RECIBIERON COTIZACIONES
2/03/2022 9:08 AM

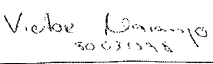
CO1.AMD.1301673

Razón: SE AJUSTA CIERRE CON EL FIN DE PERMITIR LA RECEPCIÓN DE COTIZACIONES.
28/02/2022 4:43 PM

Ver más »

✉ PROVEEDORES SUSCRITOS

ABARNA SAS
30/03/2022 5:09 PM

 Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		FORMATO PARA COTIZAR ESTUDIO DE MERCADO SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTION DE LA CONTRATACIÓN						 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD			
FINALIDAD ESTUDIO DE MERCADO		CONTRATO NUEVO (X)		MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ()							
COTIZACIÓN ESTUDIO DE MERCADO N. 051- 2022.											
FECHA: 25/03/2022 NOMBRE RAZÓN SOCIAL: ABARNA SAS CORREO ELECTRÓNICO: bombasabarna@gmail.com VIGENCIA DE LA PROPUESTA: 30 días											
OBJETO A CONTRATAR		Suministro, instalación, montaje y puesta en funcionamiento de sistema hidroneumático para inyección de agua potable, el cual incluye de todos los componentes, accesorios y demás elementos para el buen y correcto funcionamiento del sistema de presión de agua potable del edificio CAPS Chapinero, ubicado en la calle 66 No. 15 – 41, de la ciudad de Bogotá y el cual pertenece a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.									
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO											
ITEM	CODIGO SERVIENTE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROM CONS MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES	V/R UNITARIO	IVA (\$I APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL
1		Suministro, instalación, montaje y puesta en funcionamiento de sistema hidroneumático para inyección de agua potable de mínimo 180 GPM, con una presión de trabajo mínima de 85 PSI, altura 60 metros, el cual incluye: • Suministro de tres (3) bombas de 6 HP trifásica 220 V, con salida de descarga de 2 in, carcasa roscada ubicable en 4 posiciones	1	Unidad	No aplica			\$ 55.500.000	\$ 10.545.000	\$ 66.045.000	\$ 66.045.000
2		Tanque hidro-acumulador metálico horizontal y/o vertical membrana fabricada en butyl incorporada, diámetro de entrada y salida 1 1/2 in, con capacidad de mínimo 300 litros (79 galones. Presión máxima de trabajo 120 psi).	1	Unidad	No aplica			\$ 3.800.000	\$ 722.000	\$ 4.522.000	\$ 4.522.000
3		Suministro e instalación de registros de 3 in para succión	3	Unidad	No aplica			\$ 1.400.000	\$ 266.000	\$ 1.666.000	\$ 4.998.000
4		Suministro e instalación de unión excéntrica de 2 a 3 in en acero inoxidable	3	Unidad	No aplica			\$ 1.000.000	\$ 190.000	\$ 1.190.000	\$ 3.570.000
5		Suministro e instalación de unión flexible (antivibratoria) de 2 in.	3	Unidad	No aplica			\$ 750.000	\$ 142.500	\$ 892.500	\$ 2.677.500
6		Suministro e instalación de unión flexible (antivibratoria) de 4 in para descarga. Principal	1	Unidad	No aplica			\$ 900.000	\$ 171.000	\$ 1.071.000	\$ 1.071.000
7		Suministro e instalación de cheque de 4 in para la descarga principal.	1	Unidad	No aplica			\$ 2.200.000	\$ 418.000	\$ 2.618.000	\$ 2.618.000
8		Suministro e instalación de registro de 4 in para la descarga principal.	1	Unidad	No aplica			\$ 2.800.000	\$ 532.000	\$ 3.332.000	\$ 3.332.000
9		Mano de obra para instalación y puesta a punto del sistema hidroneumático el cual incluye: • Desinstalación total del equipo existente. • Mano de obra que debe ser realizada por personal con experiencia en el montaje, instalación y puesta a punto de equipos hidroneumáticos. • Adaptación y/o mejora de la conexión del sistema hidroneumático a la red del edificio. • Todos los elementos y accesorios que sean necesarios para el buen y normal funcionamiento del sistema que abarca cuarto de máquinas (sótano 2 – cuarto técnico). • Interconexión de tanques. • Pintura y señalización de la red hidráulica.	Global	Global	No aplica			\$ 20.000.000	\$ 3.800.000	\$ 23.800.000	\$ 23.800.000
10		Plan de contingencia para mitigar el riesgo de desabastecimiento de agua potable al edificio y mantener la presión de agua en la red hidráulica del mismo, el cual incluye: • Suministro e instalación de un sistema de forma paralela el cual contempla los diferentes elementos y accesorios hidráulicos que sean necesarios para realizar la conexión. • Personal especializado y con experiencia en la conexiones y redes hidráulicas.	Global	Global	No aplica			\$ 10.000.000	\$ 1.900.000	\$ 11.900.000	\$ 11.900.000
VALOR TOTAL										\$ 117.036.500	\$ 124.533.500
Nombre y Firma del Representante Legal 											

Bogotá D.C. marzo 31 de 2022
COT EQNH 06032022-2

Señores:

SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E SEDE CHAPINERO

Atn: MARCEDONIO HERNANDEZ

Cel. 3012110342

Dirección: CALLE 165 # 17-06

E-mail: INGENIERIA@SUBREDNORTE.GOV.CO

Apreciados señores:

En atención a su amable solicitud y de acuerdo con las especificaciones suministradas por Uds, nos permitimos presentarles la siguiente cotización:

EQUIPO DE PRESION VARIABLE

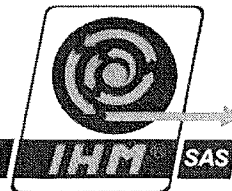
Sistema de presión de Agua, diseñado, fabricado y distribuido directamente por IGNACIO GOMEZ Y CIA IHM S.A.S, modelo: **EQ. PRESIÓN VARIABLE 15H-6.0TW(3)-LA300 220V**, Preensamblado.

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE TRABAJO DEL EQUIPO DE PRESIÓN:

Capacidad total solicitada :		GPM		LPS.
Capacidad total suministrada :	220	GPM	14	LPS
Presión de Trabajo Ofrecida :	75-90	PSI	53-63	MTS
BOMBA	No.1, 2			
MODELO	20H-6.0TW			
TDH	53-63	PSI		
CAUDAL	110	GPM		
POTENCIA	6	HP		
VOLTAJE	220/440	VOLTIOS		
DIAMETRO ROTOR	1	mm		
DIAMETRO SUCCION	2"	ROSCA NPT		
DIAMETRO DESCARGA	2"	ROSCA NPT		



ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	Suministro, instalación, montaje y puesta en funcionamiento de sistema hidroneumático para inyección de agua potable de mínimo 180 GPM, con una presión de trabajo mínima de 85 PSI, altura 60 metros, el cual incluye: • Suministro de tres (3) bombas de 6 HP trifásica 220 V, con salida de descarga de 2 in, carcasa roscada ubicable en 4 posiciones con obturación por sello mecánico. • Variador de frecuencia por bomba. • Tablero de control y mando digital. • Flauta en acero inoxidable de 4 in. • Descarga y succión en 2 in. • Válvula de pie 3 in en acero inoxidable.	1	\$ 45,634,000	\$ 45,634,000
2	Tanque hidro-acumulador metálico horizontal y/o vertical membrana fabricada en butyl incorporada, diámetro de entrada y salida 1 1/4 in, con capacidad de mínimo 300 litros (79 galones. Presión máxima de trabajo 120 psi).	1		
3	Suministro e instalación de registros de 3 in para succión	3	\$ 668,000	\$ 2,004,000
4	Suministro e instalación de unión excéntrica de 2 a 3 in en acero inoxidable	3	\$ 208,000	\$ 624,000
5	Suministro e instalación de unión flexible (borracha) de 2 in.	3	\$ 156,000	\$ 468,000
6	Suministro e instalación de unión flexible (borracha) de 4 in para descarga. Principal	1	\$ 260,000	\$ 260,000
7	Suministro e instalación de cheque de 4 in para la descarga principal.	1	\$ 707,200	\$ 707,200
8	Suministro e instalación de registro de 4 in para la descarga principal.	1	\$ 858,000	\$ 858,000



9	<u>Mano de obra para instalación y puesta a punto del sistema hidroneumático el cual incluye:</u> • <u>Desinstalación total del equipo existente.</u> • <u>Mano de obra que debe ser realizada por personal con experiencia en el montaje, instalación y puesta a punto de equipos hidroneumáticos.</u> • <u>Adaptación y/o mejora de la conexión del sistema hidroneumático a la red del edificio.</u> • <u>Todos los elementos y accesorios que sean necesarios para el buen y normal funcionamiento del sistema que abarca cuarto de máquinas (sótano 2 – cuarto técnico).</u> • <u>Interconexión de tanques.</u> • <u>Pintura y señalización de la red hidráulica.</u>	Global	\$ 4,620,000	\$ 4,620,000
10	<u>Plan de contingencia para mitigar el riesgo de desabastecimiento de agua potable al edificio y mantener la presión de agua en la red hidráulica del mismo, el cual incluye:</u> • <u>Suministro e instalación de un sistema de forma paralela el cual contempla los diferentes elementos y accesorios hidráulicos que sean necesarios para realizar la conexión.</u> • <u>Personal especializado y con experiencia en la conexiones y redes hidráulicas.</u>		0	0
SUBTOTAL				\$55,175,200
MAS IVA 19%				\$10,483,288
TOTAL				\$65,658,488

RECOMENDACIONES:

**Esta oferta incluye 6 visitas que serán programadas en el transcurso de un (1) año contando desde la fecha de instalación.

Esta visitas son de revisión y seguimiento

Estas visitas no incluyen repuestos, accesorios e insumos

Estas visitas deben ser programadas con 3 días hábiles de antelación por medio de correo electrónico.

Estas visitas no incluyen asistencia de emergencia.

**Adecuar el cuarto:

Mejorar la ventilación del cuarto

Garantizar que la motobomba eyectora del cuarto se encuentre 100% operativa

Limpieza del cuarto de bombas (Paredes y piso)

Cambiar el acceso al cuarto por una escotilla que pueda mejorar la ventilación del cuarto.

De estas recomendaciones dependerá la operatividad y vida útil del equipo.

CONDICIONES COMERCIALES:



Bogotá - PBX 6121288

Calle 122 - Showroom
Av Cra 45 No. 122-12
Américas Ventas y Repuestos
Cra 42 Bis No 17A-24

Resto del país: 01 8000 914602

Cali - Ventas y Servicios
Cra 1 No. 17-75
Barranquilla - Ventas
Calle 77B No 57 - 141
Centro Empresarial
Las Américas Torre 1

Madrid - PBX: 8200210

Planta y punto de venta
Calle 15 No 1-16



Validez de la oferta: 30 Días Calendario
Tiempo de entrega: Equipos nacionales 20 días hábiles
Forma de pago: Contado
Sitio de Entrega: El indicado por Uds. en Bogotá.
Fletes: Fuera de Bogotá, a cargo del comprador.

Favor Girar Cheque al DIA para confirmar por covicheque, u ,orden de Compra a nombre de:

IGNACIO GOMEZ IHM S.A.S

Nit: 860.001.300-1

RESPONSABLE RETENCION IVA e INDUSTRIA Y COMERCIO

CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA 04400130008

I.V.A. REGIMEN COMUN

GARANTIAS

De Repuestos: Todos los equipos distribuidos por IGNACIO GOMEZ IHM S.A. son de producción continua y de alta trayectoria comercial, razones por las cuales se garantiza la consecución de cualquier repuesto.

De Fabricación: Los equipos suministrados por Ignacio Gómez IHM S.A. tienen garantía sobre la totalidad de los elementos que los componen, por defectos de fabricación y por un período igual a 12 meses a partir de la ENTREGA de los mismos.

De Servicio: La empresa cuenta con ingenieros y técnicos altamente capacitados, así como de los equipos necesarios para prestar un servicio oportuno y eficaz.

De Asesoría: Suministramos la asesoría técnica para la correcta instalación y puesta en marcha del equipo ofrecido, sin costo adicional dentro de la ciudad de Bogotá DC.

Esperamos que la anterior oferta, sea de su completo interés y quedamos a su disposición para suministrar cualquier información adicional.

Cordialmente,

Ing. ARBEY LOPEZ

Departamento de servicio Externo
Tel. 3526911 EXT 423

ING. FERNANDO POVEDA

Departamento de servicio Externo
Tel. 3526911 EXT 422



Bogotá - PBX 6121288

Calle 122 - Showroom
Av Cra 45 No. 122-12
Américas Ventas y Repuestos
Cra 42 Bis No 17A-24

Resto del país: 01 8000 914602

Cali - Ventas y Servicios
Cra 1 No. 17-75
Barranquilla - Ventas
Calle 77B No 57 -141
Centro Empresarial
Las Américas Torre 1

Madrid - PBX: 8200210

Planta y punto de venta
Calle 15 No 1-16

RE: ESTUDIOS DE MERCADO EQUIPO HIDRONEUMÁTICO CAPS CHAPINERO

Gilma Clemencia Bravo Castro <ingenieria03@subrednorte.gov.co>

Lun 02/05/2022 14:02

Para: Estudios de Mercado BC <estudiosdemercado@subrednorte.gov.co>

CC: Macedonio Hernández Rodríguez <ingenieria@subrednorte.gov.co>

Doctor.

ANDRÉS MOJICA

Dirección de Contratación - Compras

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Realizando la verificación del estudio del mercado No. 051, se observa una diferencia significativa entre los proveedores; Abarna S.A.S. y IHM S.A.S, esto debido a que el oferente IHM S.A.S conoce las condiciones existentes de las Subred Integrada de Servicio Norte, dado que actualmente tiene el contrato de mantenimiento 010-2021, cuyo objeto es "

Mantenimiento preventivo y correctivo de moto-bombas, bombas tipo sumergible y sistemas hidroneumáticos de inyección de agua marca UHM (Ignacio Gómez I.H.M.), con bolsa de repuestos, para garantizar el buen y normal funcionamiento de los equipos, los cuales están dispuestos en las diferentes unidades y/o sedes que componen la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E." Por lo tanto, el valor promedio del valor ofertado por los 2 proponentes, refleja el posible valor comercial actual para el cumplimiento del objeto de la solicitud.

Atentamente,

Ing. MACEDONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Profesional Especializado Ingeniería Equipos Industriales

ingenieria@subrednorte.gov.co

Tel: (571)4431790 Ext:4041

De: Estudios de Mercado BC <estudiosdemercado@subrednorte.gov.co>

Enviado: viernes, 29 de abril de 2022 19:23

Para: Macedonio Hernández Rodríguez <ingenieria@subrednorte.gov.co>; Gilma Clemencia Bravo Castro <ingenieria03@subrednorte.gov.co>

Asunto: RE: ESTUDIOS DE MERCADO EQUIPO HIDRONEUMÁTICO CAPS CHAPINERO

Ing. Macedonio

Cordial saludo

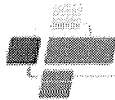
Mediante el presente se hace envío adjunto del magnético del ESTUDIO DE MERCADO solicitado.

El presente estudio de mercado se envía para su revisión y/o verificación de las condiciones técnicas y económicas acorde a las características solicitadas.

Para formalizar el presente estudio de mercado, se requiere dar respuesta validando el mismo, toda vez que, con su aprobación, se imprimirá y se firmará. Lo cual es requisito indispensable para solicitar la Disponibilidad Presupuestal ante la Dirección Financiera - Presupuesto y para la revisión de Estudios Previos o Modificaciones Contractuales.

Tener presente que conforme a la capacitación de Estudios Previos del día 24/03/2022, los Estudios de Mercado deben ser firmados también por el referente del área solicitante.

Cualquier aclaración con gusto será atendida.



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

Estudios de Mercado
Dirección de Contratación

De: Estudios de Mercado BC <estudiosdemercado@subrednorte.gov.co>

Enviado: martes, 19 de abril de 2022 12:52

Para: Macedonio Hernández Rodríguez <ingenieria@subrednorte.gov.co>; Gilma Clemencia Bravo Castro <ingenieria03@subrednorte.gov.co>

Asunto: RE: ESTUDIOS DE MERCADO EQUIPO HIDRONEUMÁTICO CAPS CHAPINERO

Ing Macedonio.

Cordial saludo

1. Conforme a solicitud, se amplió el cierre del EM 051-2022 Mto Eq Hidroneumatico para el 22/04/2022 a las 7:00 am.
2. La empresa IHM no ha dado respuesta al correo del 07/04/2022 en el que se les pidió plasmar los valores de la cotización en nuestro formato. Se solicita por favor hablar con ellos y verificar si podemos contar con esta información.
3. De acuerdo con el correo que antecede, del 29/03/2022 y las reuniones sostenidas con la Directora de Contratación, estamos atentos a su respuesta sobre la consecución de cotizaciones o contratos con sus pares de otras Subredes.
4. Se adjunta preliminar del EM, sujeto a su perfeccionamiento con la cotización de IHM y las cotizaciones de otras Subredes.



Proceso :

Solicitud de información a los Proveedores

ESTUDIO DE MERCADO No 051-2022 [Verificar estado de la cotización](#) Pliegos

Unidad de contratación ESTUDIO DE MERCADO

[Ocultar Enlace](#)

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.17605722&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.

Suministro, instalación, montaje y puesta en funcionamiento de sistema hidroneumático para inyección de agua potable, el cual incluye de todos los componentes, accesorios y demás elementos para el buen y correcto funcionamiento del sistema de presión de agua potable del edificio CAPS Chapinero, ubicado en la calle 66 No. 15 41, de la ciudad de Bogotá y el cual pertenece a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas

22/04/2022 7:00 AM



Estudios de Mercado
Dirección de Contratación

De: Estudios de Mercado BC <estudiosdemercado@subrednorte.gov.co>

Enviado: martes, 29 de marzo de 2022 15:17

Para: Macedonio Hernández Rodríguez <ingenieria@subrednorte.gov.co>; Gilma Clemencia Bravo Castro <ingenieria03@subrednorte.gov.co>

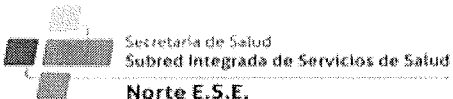
Cc: Enrique Páez Falla <bienesyservicios@subrednorte.gov.co>; Janneth Caicedo Casanova <dircontratacion@subrednorte.gov.co>

Asunto: RV: ESTUDIOS DE MERCADO EQUIPO HIDRONEUMÁTICO CAPS CHAPINERO

Respetado Ing. Macedonio.

Cordial saludo.

Siguiendo la directriz de la Dirección de Contratación y conforme los nuevos lineamientos para procesos de selección nuevos, de la manera más respetuosa se solicita por favor, revisar con sus pares en otras subredes, si cuentan con contratos de objeto similar y diligenciar los valores requeridos en el archivo adjunto. Por favor de ser posible, en caso de que se tenga esta información, enviar los soportes respectivos que validen los valores consignados en el formato. Gracias.



Estudios de Mercado
Dirección de Contratación

De: Estudios de Mercado BC <estudiosdemercado@subrednorte.gov.co>

Enviado: miércoles, 23 de marzo de 2022 16:21

Asunto: RV: ESTUDIOS DE MERCADO EQUIPO HIDRONEUMÁTICO CAPS CHAPINERO

Cordial saludo

La Subred Norte ESE requiere cotizar el MANTENIMIENTO DEL EQUIPO HIDRONEUMÁTICO CAPS CHAPINERO.

Se solicita por favor revisar el archivo adjunto y dar respuesta por este medio diligenciando el archivo adjunto.

Por favor allegar esta información por correo a más tardar el 25/03/2022 en horario de oficina. Gracias.

Si lo prefiere, también puede presentar su cotización por plataforma SECOP II

Proceso: Suministro, instalación, montaje y puesta en funcionamiento de sistema hidroneumático para inyección de agua potable, el cual incluye de todos los componentes, accesorios y demás elementos para el bue - ESTUDIO DE MERCADO No 051-2022 - (id.CO1.BDOS.2831281)

ENLACE:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.17605722&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Fecha de presentación de ofertas 25/03/2022 8:00 AM



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

Estudios de Mercado
Dirección de Contratación

De: Estudios de Mercado BC <estudiosdemercado@subrednorte.gov.co>

Enviado: viernes, 18 de marzo de 2022 15:08

Para: Macedonio Hernández Rodríguez <ingenieria@subrednorte.gov.co>; Gilma Clemencia Bravo Castro <ingenieria03@subrednorte.gov.co>

Asunto: RV: ESTUDIOS DE MERCADO EQUIPO HIDRONEUMÁTICO CAPS CHAPINERO

Cordial saludo

Dado que al cierre no se recibieron cotizaciones, de acuerdo a su solicitud verbal, se amplió el cierre del estudio de mercado.

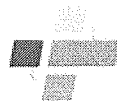


Proceso: Suministro, instalación, montaje y puesta en funcionamiento de sistema hidroneumático para inyección de agua potable, el cual incluye de todos los componentes, accesorios y demás elementos para el bue - ESTUDIO DE MERCADO No 051-2022 - (id.CO1.BDOS.2831281)

ENLACE:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.17605722&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Fecha de presentación de ofertas 25/03/2022 8:00 AM



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

Estudios de Mercado
Dirección de Contratación

De: Estudios de Mercado BC <estudiosdemercado@subrednorte.gov.co>

Enviado: lunes, 14 de marzo de 2022 11:14

Para: Macedonio Hernández Rodríguez <ingenieria@subrednorte.gov.co>; Gilma Clemencia Bravo Castro <ingenieria03@subrednorte.gov.co>

Asunto: RV: ESTUDIOS DE MERCADO EQUIPO HIDRONEUMÁTICO CAPS CHAPINERO

Cordial saludo

Mediante el presente se solicita su colaboración, debido a que a pesar de haber publicado el ESTUDIO DE MERCADO en SECOP II y de haber enviado correo electrónico a diferentes proveedores del directorio SECOP no se recibieron cotizaciones.

Sin embargo, desde SECOP II se amplía por cuarta vez el cierre del estudio de mercado hasta el 17/03/2022.

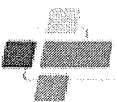
Razón por la cual se solicita su apoyo allegando por la plataforma SECOP II las cotizaciones que nos permitan elaborar el estudio de mercado. Gracias.

Proceso: Suministro, instalación, montaje y puesta en funcionamiento de sistema hidroneumático para inyección de agua potable, el cual incluye de todos los componentes, accesorios y demás elementos para el bue - ESTUDIO DE MERCADO No 051-2022 - (id.CO1.BDOS.2831281)

ENLACE:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.17605722&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Fecha de presentación de ofertas 17/03/2022 8:00 AM



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

Estudios de Mercado
Dirección de Contratación

De: Estudios de Mercado BC <estudiosdemercado@subrednorte.gov.co>

Enviado: lunes, 7 de marzo de 2022 18:13

Para: Macedonio Hernández Rodríguez <ingenieria@subrednorte.gov.co>; Gilma Clemencia Bravo Castro <ingenieria03@subrednorte.gov.co>

Cc: Enrique Páez Falla <bienesyservicios@subrednorte.gov.co>

Asunto: RE: ESTUDIOS DE MERCADO EQUIPO HIDRONEUMÁTICO CAPS CHAPINERO

Ing. Macedonio

Cordial saludo

Mediante el presente se solicita su colaboración, debido a que a pesar de haber publicado el ESTUDIO DE MERCADO en SECOP II y de haber enviado correo electrónico a diferentes proveedores del directorio SECOP no se recibieron cotizaciones.

Sin embargo, desde SECOP II se amplía por cuarta vez el cierre del estudio de mercado hasta el 10/03/2022.

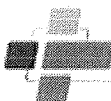
Razón por la cual se solicita su apoyo allegando por este medio las cotizaciones que nos permitan elaborar el estudio de mercado. Gracias.

Proceso : Suministro, instalación, montaje y puesta en funcionamiento de sistema hidroneumático para inyección de agua potable, el cual incluye de todos los componentes, accesorios y demás elementos para el bue - ESTUDIO DE MERCADO No 051-2022 - (id.CO1.BDOS.2831281)

ENLACE:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.17605722&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Fecha de presentación de ofertas 10/03/2022 8:00 AM



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

Estudios de Mercado
Dirección de Contratación

De: Estudios de Mercado BC <estudiosdemercado@subrednorte.gov.co>

Enviado: miércoles, 2 de marzo de 2022 9:10

Para: Macedonio Hernández Rodríguez <ingenieria@subrednorte.gov.co>; Gilma Clemencia Bravo Castro <ingenieria03@subrednorte.gov.co>

Asunto: RE: ESTUDIOS DE MERCADO EQUIPO HIDRONEUMÁTICO CAPS CHAPINERO

Cordial saludo

Ser informa la ampliación del estudio de mercado:

Proceso : Suministro, instalación, montaje y puesta en funcionamiento de sistema hidroneumático para inyección de agua potable, el cual incluye de todos los componentes, accesorios y demás elementos para el bue - ESTUDIO DE MERCADO No 051-2022 (id.CO1.BDOS.2831281)

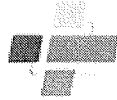
Solicitud información publicada

Solicitud de información a los Proveedores

ESTUDIO DE MERCADO No 051-2022(Solicitud información publicada)

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.17605722&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Fecha de presentación de ofertas
7/03/2022 8:00 AM



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

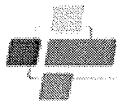
Estudios de Mercado
Dirección de Contratación

De: Estudios de Mercado BC <estudiosdemercado@subrednorte.gov.co>
Enviado: lunes, 28 de febrero de 2022 16:52
Para: Macedonio Hernández Rodríguez <ingenieria@subrednorte.gov.co>
Cc: Gilma Clemencia Bravo Castro <ingenieria03@subrednorte.gov.co>
Asunto: RE: ESTUDIOS DE MERCADO EQUIPO HIDRONEUMÁTICO CAPS CHAPINERO

Cordial saludo

Dado que al cierre del estudio de mercado no se recibieron cotizaciones, se amplía el cierre para el día 02/03/2022.

Por favor informar a posibles oferentes interesados para que presenten cotización por plataforma pública SECOP II.



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

Estudios de Mercado
Dirección de Contratación

De: Estudios de Mercado <estudiosdemercado@subrednorte.gov.co>
Enviado: jueves, 17 de febrero de 2022 18:36
Para: Macedonio Hernández Rodríguez <ingenieria@subrednorte.gov.co>
Cc: Gilma Clemencia Bravo Castro <ingenieria03@subrednorte.gov.co>
Asunto: RE: ESTUDIOS DE MERCADO EQUIPO HIDRONEUMÁTICO CAPS CHAPINERO

Cordial saludo

Mediante el presente se informa la publicación del estudio de mercado.

Por favor informar a posibles oferentes.

Proceso: Suministro, instalación, montaje y puesta en funcionamiento de sistema hidroneumático para inyección de agua potable, el cual incluye de todos los componentes, accesorios y demás elementos para el bue - ESTUDIO DE MERCADO No 051-2022 (id.CO1.BDOS.2831281)

ENLACE:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?>

PPI=CO1.PPI.17605722&isFromPublicArea=True&isModal=False

Fecha de presentación de ofertas: 21/02/2022 2:00 PM

De: ingenieria <ingenieria@subrednorte.gov.co>

Enviado: lunes, 14 de febrero de 2022 12:23

Para: Estudios de Mercado <estudiosdemercado@subrednorte.gov.co>

Cc: ingenieria03@subrednorte.gov.co <ingenieria03@subrednorte.gov.co>

Asunto: ESTUDIOS DE MERCADO EQUIPO HIDRONEUMÁTICO CAPS CHAPINERO

G.F.I. N°041-2022

Doctor.

ENRIQUE PÁEZ

Bienes y Servicios - Contratación

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Cordialmente, en datos adjuntos envío el formato de estudios de mercado para proceso de contratación nueva según el asunto, y con ello dar continuidad a la gestión administrativa pertinente dentro de los menores tiempos posibles.

Cualquier inquietud y/o oportunidad de mejora estaremos atentos a responder.

Atentamente,

ing. MACEDONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Profesional Especializado

Ingeniería Equipo Industrial

Anexo: Lo anunciado en un (1) folio.

Detalles de mensaje

Referencia interna: ESTUDIO DE MERCADO No 051-2022
Descripción del proceso Suministro, instalación, montaje y puesta en funcionamiento de sistema hidroneumático para inyección de agua potable, el cual in
De: ABARNA SAS
Usuario: ABARNA SAS
Fecha: 14 minutos de tiempo transcurrido (1/04/2022 3:28.46 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.3508589
Tipo de mensaje: General
Asunto: RE: oferta economica

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	ESTUDIO DE MERCADO 051-2022 -EQUIPO	ESTUDIO DE MERCADO 051-2022 -EQUIPO	Detalle
	HIDRONEUMÁTICO CAPS CHAPINERO.xlsx	HIDRONEUMÁTICO CAPS CHAPINERO.xlsx	

Texto de mensaje

4/1/2022 3:22:42 PM SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Cordial saludo

Dadas las dificultades para subir ofertas por SECOP II. Por favor cotizar adjunta por este medio. Gracias.

SUBRED NORTE



Búsqueda	Mis procesos	Procesos	Proveedores	Contratos	Moni	Ir a
----------	--------------	----------	-------------	-----------	------	------

Buscar...

Estado → Menú → **Buscar procesos**

Id de página: 10004698 Ayuda ?

PROCESOS RECIENTES

- 1 INVITACIÓN DIRE... 2:22 p.m.
- 2 ESTUDIO DE MERC... 1:27 p.m.
- 3 ESTUDIO DE MERC... 12:07 p.m.
- 4 INVITACIÓN A CO... 11:49 a.m.
- 5 ESTUDIO DE MERC... 9:28 a.m.
- 6 INVITACIÓN A CO... 28 Mar.

Ver más

OPORTUNIDADES RECIENTES

- 1 COTIZACIÓN 01 -... 09 Mar.
- 2 IFDLSUCD-253-202... 20 Dic.
- 3 IFDLS-SAMC-018-2... 11 Nov.
- 4 SED-SCP-DEPB-CO... 11 Nov.
- 5 SED-SAP-DBE-CON... 10 Nov.
- 6 IFDLS-CD-2458-2021 31 Oct.

Ver más

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado



Haga clic para acceder a la ayuda

Buscar por proceso

Criterios de búsqueda

Datos de la entidad Buscar por nombre o número de documento

Datos de proceso HIDRONEUMÁTICO

Limite sus resultados

Entidad Estatal	SUBRED
Número de documento	
Número del proceso	
Título del proceso	
Objeto de proceso	
Código UNSPSC	
Región	
Estado	Seleccione
Tipo de Proceso	Seleccione
Fecha de publicación desde	29/01/2018 2:54 AM
Fecha de publicación hasta	29/03/2022 2:54 PM
Fecha de presentación de ofertas desde	
Fecha de presentación de ofertas hasta	
Fecha estimada de apertura desde	
Fecha estimada de apertura hasta	

Buscar

Buscar resultados (Buscar resultados por *Filtrando en:* Recientes)

Borrar búsqueda Guardar búsqueda

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de
COLOMBIA	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	ESTUDIO DE MERCADO No 051-2022	Suministro, instalación, montaje y puesta en funcionamiento de sistema hidroneumático para inyección de agua potable, el cual incluye de todos los componentes, accesorios y demás elementos para el bue	Presentación de oferta	17/02/2022 3:29:15 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	4 días de (25/03/2022) Bogotá, Li
COLOMBIA	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	INVITACION A COTIZAR No 052-2021 S.NTE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTO-BOMBAS, BOMBAS TIPO SUMERGIBLE Y SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS DE INYECCIÓN DE AGUA, CON BOLSA DE REPUESTOS, PARA GARANTIZAR EL BUEN Y NORMAL FUNCIONAMIENTO DE	Presentación de oferta	14/07/2021 5:22:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	22/07/2021 Bogotá, Li
COLOMBIA	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	ESTUDIO DE MERCADO No 043-2021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTO-BOMBAS, BOMBAS TIPO SUMERGIBLE Y SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS DE INYECCIÓN DE AGUA, CON BOLSA DE REPUESTOS,	Presentación de oferta	25/02/2021 11:34:23 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	11/03/2021 Bogotá, Li

	COLOMBIA	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	CONTRATACIÓN DIRECTA No 004-2021	PARA GARANTIZAR EL BUEN Y NORMAL FUNCIONAMIENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTO-BOMBAS, BOMBAS TIPO SUMERGIBLE Y SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS DE INYECCIÓN DE AGUA MARCA IHM (IGNACIO GÓMEZ I.H.M), CON BOLSA DE REPUESTOS, PARA GARANTIZAR EL	Presentación de oferta	28/01/2021 5:48:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-
	COLOMBIA	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	ESTUDIO DE MERCADO No 010-2021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTO-BOMBAS, BOMBAS TIPO SUMERGIBLE Y SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS DE INYECCIÓN DE AGUA, CON BOLSA DE REPUESTOS, PARA GARANTIZAR EL BUEN Y NORMAL FUNCIONAMIENTO DE	Presentación de oferta	21/01/2021 3:39:43 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	28/01/2021 Bogotá, Li
	COLOMBIA	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	INVITACION A COTIZAR DIRECTA No 119-2020	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTO-BOMBAS, BOMBAS TIPO SUMERGIBLE Y SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS DE INYECCIÓN DE AGUA MARCA IHM (IGNACIO GÓMEZ I.H.M), CON BOLSA DE REPUESTOS, PARA GARANTIZAR EL	Presentación de oferta	23/12/2020 3:31:09 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-
	COLOMBIA	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR No 133-2020 S.NTE	Mantenimiento preventivo y correctivo de moto-bombas, bombas tipo sumergible y sistemas hidroneumáticos de inyección de agua, con bolsa de repuestos	Presentación de oferta	1/10/2020 3:45:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	14/10/2020 Bogotá, Li
	COLOMBIA	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	EST MCADO 133-2020	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTO-BOMBAS, BOMBAS TIPO SUMERGIBLE Y SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS DE INYECCIÓN DE AGUA, CON BOLSA DE REPUESTOS, PARA LA SUBRED NORTE E.S.E.	Presentación de oferta	20/08/2020 9:04:35 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	17/09/2020 Bogotá, Li

[Ver menos](#)

OPCIONES

Opciones no está disponible.

VER

Recientes
Todos
Favoritos

HERRAMIENTAS

Herramientas no es

RV: COTIZACION CHAPINERO- Estudio Mercado 051-2022

Andres Mojica <bienesyservicios6@subrednorte.gov.co>

Vie 01/04/2022 16:26

Para: Estudios de Mercado BC <estudiosdemercado@subrednorte.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (445 KB)

ESTUDIO DE MERCADO 051-2022 -EQUIPO HIDRONEUMÁTICO CAPS CHAPINERO.xlsx;



Andrés Mauricio Mojica Alaya
Dirección de Contratación B y S
Tel. 4431790 Ext. 1049 – 3012120144

De: Gilma Clemencia Bravo Castro <ingenieria03@subrednorte.gov.co>

Enviado: viernes, 1 de abril de 2022 15:32

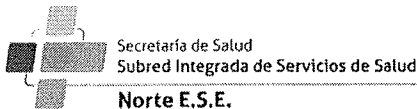
Para: Andres Mojica <bienesyservicios6@subrednorte.gov.co>

Asunto: RV: COTIZACION CHAPINERO- Estudio Mercado 051-2022

Cordial saludo.

Se reenvia cotización de estudio de mercado en referencia

Cordialmente,



Gilma Bravo.
Profesional Administrativo II
Dirección Administrativa – Equipos Industriales
Tel: 320 908 5780

De: Sandra Barrera <servicioalcliente@abarna.com.co>

Enviado: viernes, 1 de abril de 2022 15:25

Para: Gilma Clemencia Bravo Castro <ingenieria03@subrednorte.gov.co>

Asunto: COTIZACION CHAPINERO

Cordial Saludo;

Envio cotización para el proceso en Secop.

Feliz día y Mil gracias.

Sandra M. Barrera & Victor Naranjo

Abarna SAS

<https://abarna.com.co/contacto>

Tel 4688436

Cel 310 563 6262 - 314 467 6983

4/4/22, 8:06

Correo: Estudios de Mercado BC - Outlook

Calle 68 bis #99-86 Álamos Industrial, Bogota
EMERGENCIAS 24/7

Redacta y Elabora Adriana

RE: ESTUDIOS DE MERCADO EQUIPO HIDRONEUMÁTICO CAPS CHAPINERO

Estudios de Mercado BC <estudiosdemercado@subrednorte.gov.co>

Lun 28/02/2022 16:52

Para: Macedonio Hernández Rodríguez <ingenieria@subrednorte.gov.co>

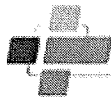
CC: Gilma Clemencia Bravo Castro <ingenieria03@subrednorte.gov.co>

Cco: licitaciones@catidistribuciones.com <licitaciones@catidistribuciones.com>;c.figueredo@cobeim.com
<c.figueredo@cobeim.com>;uriel@nex.com.co <uriel@nex.com.co>;coordinacion@spltda.com
<coordinacion@spltda.com>;ventas.dicomtex@hotmail.com <ventas.dicomtex@hotmail.com>;qce@qceltda.co
<qce@qceltda.co>;comercial3@amerout.com <comercial3@amerout.com>;medellin@accequip.com
<medellin@accequip.com>;fabricaextintoresnacional@gmail.com
<fabricaextintoresnacional@gmail.com>;licitaciones1@factoriasandinas.com
<licitaciones1@factoriasandinas.com>;admon@suministrales.com <admon@suministrales.com>;gerencia@tecnomusic.com.co
<gerencia@tecnomusic.com.co>;admonezg@gmail.com <admonezg@gmail.com>;avincosltida@yahoo.es
<avincosltida@yahoo.es>;ing_milton@hotmail.com <ing_milton@hotmail.com>;ventas@osmosisingeneria.com
<ventas@osmosisingeneria.com>;licitaciones@ingesem.co <licitaciones@ingesem.co>;contacto@niteiku.com
<contacto@niteiku.com>;asilva@ripel.com <asilva@ripel.com>;info@wika.co <info@wika.co>

Cordial saludo

Dado que al cierre del estudio de mercado no se recibieron cotizaciones, se amplía el cierre para el día 02/03/2022.

Por favor informar a posibles oferentes interesados para que presenten cotización por plataforma pública SECOP II.



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

Estudios de Mercado
Dirección de Contratación

De: Estudios de Mercado <estudiosdemercado@subrednorte.gov.co>

Enviado: jueves, 17 de febrero de 2022 18:36

Para: Macedonio Hernández Rodríguez <ingenieria@subrednorte.gov.co>

Cc: Gilma Clemencia Bravo Castro <ingenieria03@subrednorte.gov.co>

Asunto: RE: ESTUDIOS DE MERCADO EQUIPO HIDRONEUMÁTICO CAPS CHAPINERO

Cordial saludo

Mediante el presente se informa la publicación del estudio de mercado.

Por favor informar a posibles oferentes.

Proceso: Suministro, instalación, montaje y puesta en funcionamiento de sistema hidroneumático para inyección de agua potable, el cual incluye de todos los componentes, accesorios y demás elementos para el bue - ESTUDIO DE MERCADO No 051-2022 (id.CO1.BDOS.2831281)

ENLACE:

[https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?
PPI=CO1.PPI.17605722&isFromPublicArea=True&isModal=False](https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.17605722&isFromPublicArea=True&isModal=False)

RV: ESTUDIOS DE MERCADO EQUIPO HIDRONEUMÁTICO CAPS CHAPINERO

Estudios de Mercado BC <estudiosdemercado@subrednorte.gov.co>

Lun 14/03/2022 11:14

Para: Macedonio Hernández Rodríguez <ingenieria@subrednorte.gov.co>; Gilma Clemencia Bravo Castro <ingenieria03@subrednorte.gov.co>

Cco: asesoria@destapesyplomeria.com <asesoria@destapesyplomeria.com>; contacto@plomeriabogota24horas.com <contacto@plomeriabogota24horas.com>; asistente@electrofluidos.com.co <asistente@electrofluidos.com.co>; info@tecnicamecaniceqc.com <info@tecnicamecaniceqc.com>; contactenos@hyen.com.co <contactenos@hyen.com.co>

Cordial saludo

Mediante el presente se solicita su colaboración, debido a que a pesar de haber publicado el ESTUDIO DE MERCADO en SECOP II y de haber enviado correo electrónico a diferentes proveedores del directorio SECOP no se recibieron cotizaciones.

Sin embargo, desde SECOP II se amplía por cuarta vez el cierre del estudio de mercado hasta el 17/03/2022.

Razón por la cual se solicita su apoyo allegando por la plataforma SECOP II las cotizaciones que nos permitan elaborar el estudio de mercado. Gracias.

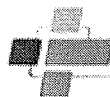


Proceso: Suministro, instalación, montaje y puesta en funcionamiento de sistema hidroneumático para inyección de agua potable, el cual incluye de todos los componentes, accesorios y demás elementos para el bue - ESTUDIO DE MERCADO No 051-2022 - (id.CO1.BDOS.2831281)

ENLACE:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.17605722&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Fecha de presentación de ofertas 17/03/2022 8:00 AM



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

Estudios de Mercado
Dirección de Contratación

De: Estudios de Mercado BC <estudiosdemercado@subrednorte.gov.co>

Enviado: lunes, 7 de marzo de 2022 18:13

Para: Macedonio Hernández Rodríguez <ingenieria@subrednorte.gov.co>; Gilma Clemencia Bravo Castro <ingenieria03@subrednorte.gov.co>

Cc: Enrique Páez Falla <bienesyservicios@subrednorte.gov.co>

Asunto: RE: ESTUDIOS DE MERCADO EQUIPO HIDRONEUMÁTICO CAPS CHAPINERO

Ing. Macedonio
Cordial saludo

RV: ESTUDIOS DE MERCADO EQUIPO HIDRONEUMÁTICO CAPS CHAPINERO

Estudios de Mercado BC <estudiosdemercado@subrednorte.gov.co>

Mié 23/03/2022 16:21

Cco: giovarenas@hotmail.com <giovarenas@hotmail.com>; autofluidos@gmail.com <autofluidos@gmail.com>; geovanny.moyano@emcorpinternational.com <geovanny.moyano@emcorpinternational.com>; servicioalcliente@emcorpinternational.com <servicioalcliente@emcorpinternational.com>; soportecomercial@emcorpinternational.com <soportecomercial@emcorpinternational.com>; orincolas@gmail.com <orincolas@gmail.com>; guidochav@yahoo.com <guidochav@yahoo.com>; solucionespracticasinge@gmail.com <solucionespracticasinge@gmail.com>; licitaciones@aaconsultoriaeingenieria.com <licitaciones@aaconsultoriaeingenieria.com>; dirproyectos@ayalogisticaeingenieria.com <dirproyectos@ayalogisticaeingenieria.com>; contratacionage@gmail.com <contratacionage@gmail.com>; brojas@aia.com.co <brojas@aia.com.co>; abrecar-cerrajeria@hotmail.com <abrecar-cerrajeria@hotmail.com>; ventas@absindustria.com <ventas@absindustria.com>; mgiraldo@acassa.co <mgiraldo@acassa.co>; licitaciones@acfaingenieria.com <licitaciones@acfaingenieria.com>; aconciltda@gmail.com <aconciltda@gmail.com>; adin.asistencia@gmail.com <adin.asistencia@gmail.com>; solutions@asistenciadomiciliaria.com.co <solutions@asistenciadomiciliaria.com.co>; administradoractg@asistenciadomiciliaria.com.co <administradoractg@asistenciadomiciliaria.com.co>; contratacionadin@gmail.com <contratacionadin@gmail.com>; adrianaag101@outlook.com <adrianaag101@outlook.com>; licitaciones@advanced-support.net <licitaciones@advanced-support.net>; contratacion@advantage.com.co <contratacion@advantage.com.co>; aeexplanaciones.asis@une.net.co <aeexplanaciones.asis@une.net.co>; administrativa@aureliogutierrez.com <administrativa@aureliogutierrez.com>; licitacionessyp@gmail.com <licitacionessyp@gmail.com>; amci.ingenieros@gmail.com <amci.ingenieros@gmail.com>; licitacionescolombiab@gmail.com <licitacionescolombiab@gmail.com>; anmarolla.31@gmail.com <anmarolla.31@gmail.com>; alonsoojedaawad@gmail.com <alonsoojedaawad@gmail.com>; jbeltran@consultecnicos.com <jbeltran@consultecnicos.com>; guarnidi84@gmail.com <guarnidi84@gmail.com>; licitacionesavincoltda@gmail.com <licitacionesavincoltda@gmail.com>; docrilsas@gmail.com <docrilsas@gmail.com>; colicitaciones@sgs.com <colicitaciones@sgs.com>; proyectos@martinezgama.com.co <proyectos@martinezgama.com.co>; ccivinging@gmail.com <ccivinging@gmail.com>; gutierrezydelapena@hotmail.com <gutierrezydelapena@hotmail.com>; arquitekgutierrez@hotmail.com <arquitekgutierrez@hotmail.com>; Gilma Clemencia Bravo Castro <ingenieria03@subrednorte.gov.co>

Cordial saludo

La Subred Norte ESE requiere cotizar el MANTENIMIENTO DEL EQUIPO HIDRONEUMÁTICO CAPS CHAPINERO.

Se solicita por favor revisar el archivo adjunto y dar respuesta por este medio diligenciando el archivo adjunto.

Por favor allegar esta información por correo a más tardar el 25/03/2022 en horario de oficina. Gracias.

Si lo prefiere, también puede presentar su cotización por plataforma SECOP II

Proceso: Suministro, instalación, montaje y puesta en funcionamiento de sistema hidroneumático para inyección de agua potable, el cual incluye de todos los componentes, accesorios y demás elementos para el bue - ESTUDIO DE MERCADO No 051-2022 - (id.CO1.BDOS.2831281)

ENLACE:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.17605722&isFromPublicArea=True&isModal=False>

